Sábado 25 de Marzo de 1876 MONTEVIDEO Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,365

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 43. Recibe la redaccion manuscritos, avisos y publicaciones.

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

Recapacitemos

Acompañemos en buen hora los acontecimientos dia á dia, en su desarrollo natural y sus detalles, pero de vez en cuando recapitulemos, volvamos al punto de partida, bajo el punto de vista de los hechos fundamentales que pueden ejercer influencia decisiva en los destinos del país, fijemos las ideas, démonos cuenta del camino que hemos andado y de los peligros y escollos que nos rodean.

La evolucion política de 10 de Marzo, tuvo la virtud de entreabrir los corazones á las mas lisonjeras esperanzas—movimiento espontáneo é irreflexivo que se imponia aun á los que meditando mas sériamente sobre los sucesos y los hombres, deseaban permanecer reacios é indiferentes al cambio político que se efectuaba.

Los sufrimientos, los vejámenes, los infortunios del *año terrible*, predisponian á la gran mayoría de los ciudadanos bien intencionados á los sentimientos de benevolencia, á las concesiones generosas, á las espansiones patrióticas.

Imposible es negar que un inmenso júbilo acogió la idea de derribar la armazon informe, desdeñada, vejatoria con que se decoraban los usurpadores del poder, *los azotadores de la patria*, á despecho de la dictadura que se dibujaba sombría sobre el edificio bamboleante de *la constitucionalidad* en derrota.

Todos mas ó menos pagamos nuestro tributo á la situacion escepcional de nuestro espíritu, á ese sentimiento honrado que se complace en que las grandes iniquidades no se repetúen, y desaparezcan con estrépito y con escándalo, aun cuando unas iniquidades hayan de sucederse á otras iniquidades, á esa tendencia natural á esperar y á esperar siempre en mejores destinos; y el resultado fué que se produjo una situacion propicia para cerrar con mano vigorosa el mas triste y el mas vergonzoso periodo, y reabrir para este país una era de reconstruccion legítima, de reparacion moral, de compensaciones necesarias.

Sombras y dudas acerbas devoraban el alma entristecida de los ciudadanos mas reflexivos, pero sobre esas sombras y sobre esas dudas, se levantaba un sentimiento mas vigoroso, el sentimiento patriótico que entreveia la posibilidad de una solucion legítima, de una solucion salvadora.

La reaccion se operaba en ódio á las usurpaciones triunfantes desde las lúgubres jornadas de Enero de 1875, á los atentados, á las violencias, á los desórdenes, á las espoliaciones cometidas despues; y entretanto, de aquellas propias filas salian las figuras prominentes que debian simbolizar la reaccion y llevarla hasta sus últimas consecuencias de rehabilitacion moral, de reconstruccion legítima; y los que habian sido víctimas espiatorias de la grande perversion, que habian resistido la implantacion de tan bárbaro sistema, continuaban proscritos ó espatriados, esperando que de los lábios de los nuevos revolucionarios se desprendiese la palabra de amnistía, la palabra de *perdon*, para ellos, que eran el símbolo vivo de las ideas en cuyo nombre se pedia el concurso de la opinion para fundar y consolidar una nueva situacion. Todo esto fué olvidado, y si no olvidado disimulado y perdonado.

Se abrió paso al nuevo dictador: ninguna censura se hizo: ningun reproche se formuló; realizad nuestro alto y patriótico programa se le dijo, ese que formulais en vuestros propios documentos y en cuyo nombre derribais la propia situacion que contribuisteis á cimentar con vuestra espada; realizad ese programa con vuestros propios hombres, con esos que todos los de los cuerpos colegiados que acabais de disolver, pero realizado con entera fidelidad y con energía inquebrantable.

Merced á esta actitud patriótica del elemento que resistió á los grandes atentados del último tristísimo periodo, y merced al desprestigio y á la impotencia del elemento que quiso acompañar en su caida al gobierno usurpador, la nueva dictadura ha podido iniciar su obra prometida de reparacion, sin censuras y sin resistencias.

El cambio político de Marzo, no tenia significado ni importancia, porque don Lorenzo Latorre suplantase á don Pedro Varela y don Ambrosio Velazco á don Mateo Magariños.

Hombres por hombres, inteligencias por inteligencias, antecedentes por antecedentes, el paralelo podria sostenerse de parte á parte. En las propias filas del Gobierno figuraban los dos primeros; en las propias filas del Senado figuraban los dos segundos.

Todos los actos del *año terrible* llevan la firma de aquellos ciudadanos—y si los actos de piratería negrera, y si los votos de confianza no obtuvieron la sancion del Senador Magariños, que no era entonces ni Senador ni Diputado, la obtuvieron del Diputado Velazco.

El alto significado de la evolucion de Marzo estaba en el hecho de derribarse cuanto existia de gobierno y de autoridad usurpadora, y en la promesa de confiar esta vez al país la reorganizacion de los poderes públicos, y de reaccionar entretanto que aquel momento anhelado llegaba, contra las dilapidaciones y las violencias que tan triste celebridad habian dado al gobierno derribado.

Ahora bien: ¿cómo se vá cumpliendo ese alto programa?

La tarea de derribar era la mas fácil; la tarea de reconstruir la mas difícil.

A nadie le ocurrió en los momentos de producirse la evolucion del 10, que en esa primera parte pudiera ser falseado el programa del golpe de Estado, porque el derrocamiento de los poderes existentes, era la consecuencia necesaria de la proclamacion de la dictadura, y porque para proceder así no necesitaba el Dictador atesorar en su pecho muy altas virtudes cívicas, sino obedecer á la lógica de los acontecimientos y penetrarse de su verdadero rol en ellos.

Entretanto esa misma primera parte del programa revolucionario ha sido falseada, y no falseada abiertamente, bastardeada y empequeñecida con vacilaciones y acomodamientos personales que han sido de pésimo efecto sobre la opinion.

Eso ha sucedido en la cuestion de acefalía y organizacion provisoria del Poder Judicial.

Y si eso sucede en la primera parte del programa, ¡cuántas dudas y temores no asaltarán á los ciudadanos y al país respecto de la segunda, que exije en los hombres que han tenido la habilidad ó la fortuna de asimilarse los elementos de fuerza, tanta elevacion de espíritu, tanta severidad de carácter, tan gran caudal de virtudes cívicas?

Cuando una actitud tan vacilante, tan ambigua, tan sospechosa, se ha asumido en la fácil cuestion de demoler, ¿cómo esperar toda esa elevacion de espíritu, toda esa severidad de carácter, todas esas virtudes republicanas, que acabamos de referirnos en la difícil tarea de reconstruir?

¿Cómo creer sin alarma justificada, que se guardará la virtud de guardar una actitud prescindente en los actos preparatorios y simultáneos del voto popular, que ha de organizar la Legislatura, que ha de constituir Cámaras y sobre todo, que ha de conferir legítimamente, la primera magistratura de la República?

¿Cómo no temer que las influencias que se han cruzado en la cuestion relativa al Poder Judicial no se hagan sentir nuevamente cuando la opinion pública se muestre esquiva con las ambiciones prepotentes de los que no se creen derribados del poder, porque hayan caido las ideas que en ellos se encarnaban y que con ellas labraban la ruina del país?

¿Cómo no temer á la confabulacion de los intereses legítimos, heridos de muerte por la evolucion de 10 de Marzo, pero con gran ascendiente personal todavía, cómo no temer esa confabulacion decíamos, en la hora suprema de jugar por muchos años la suerte del país y su propia suerte?

Muy sanas, muy patrióticas pueden ser las vistas y propósitos del Gobierno Dictatorial; muy sincero el deseo de garantir como lo ha prometido los actos de soberanía popular, á que el país debe entregarse en breve, pero su actitud ha dejado de ser abierta y franca, y las dudas se agravan y los temores se robustecen.

Y como la suerte del país está íntimamente vinculada á la solucion del problema apremiante de la reconstruccion de los poderes públicos, la situacion se resiente de las desconfianzas que se sublevan y de las alarmas que se producen.

La cuestion relativa al Poder Judicial y la forma como se ha resuelto, ha perjudicado mucho al Gobierno Dictatorial, que si se conserva en las disposiciones que ha manifestado en documentos públicos y se siente con la fuerza de voluntad necesaria para hacerlas efectivas, *suceda lo que suceda*, debe dar nuevas prendas de su sinceridad, abarcando con altura, con vistas patrióticas y con decision inquebrantable las diversas cuestiones que piden todavía solucion inmediata.

Y no es solo en la cuestion política, sino en la misma cuestion financiera, que el Gobierno Dictatorial se ha detenido.

Ya era tiempo de que el país hubiera visto mas claro el propósito de hacer efectivas las grandes reformas y las grandes economías que se anuncian y conociese el plan á que obedece el Ministerio, y la solucion que aguarda á varias cuestiones de la mayor importancia.

Bajo esta última faz encararemos la situacion en un próximo artículo.

Organizacion departamental

Quince dias de gobierno, es poca cosa en verdad, para dar el derecho de exigir á la situacion actual, grandes resultados conseguidos en el sentido de reparar los inmensos males de todo género, que ha acumulado en la República el derrocamiento del gobierno Constitucional.

Absurdo seria exijirle, por ejemplo, que en quince dias de trabajo, hubiese restaurado el crédito, ó valorizado definitivamente el papel, ó moralizado absolutamente la administracion, ó convertido en verdad indestructible la seguridad individual y el imperio de todas las garantías políticas—El mal se hace en un dia de locura y de infamia, y sus huellas quedan profundamente grabadas en la situacion de un pueblo—Lo que no se hace en un dia, lo que requiere mucho tiempo y mucha buena voluntad, es el restablecimiento completo de las fuerzas, tan fácil y rápidamente sacrificadas á intereses bastardos y á pasiones innobles!

No lo negaremos: es larga la convalecencia de enfermedades tan hondas y violentas, como la que acaba de sufrir esta República, durante el año que todos califican de terrible—La opinion lo sabe, y no pretende que se opere ningun milagro, no espera que Lázaro se levante al conjuro de una voz, y vuelva, lleno de vida, en un solo instante, al trabajo y á la prosperidad.

La opinion en nuestro país tiene muy buena índole; es lo que se dice vulgarmente—*bonachona*. Agradece, como no hay idea, el menor bien que se hace á la comunidad, y estima, sobre todas las cosas, la buena voluntad del hombre honrado.

Así, de un punto de vista sensato y moderado, la opinion no se muestra impaciente por que el Gobierno Provisorio presente sus halagüeñas promesas, instantáneamente traducidas en hechos grandiosos y definitivos que cambien por completo la faz de la situacion, derramando el cuerno de la abundancia sobre toda esta inmensa fila de menesterosos, á cuya cabeza vá el Estado, en son de marcha fúnebre.—¡Nó!—no se impacienta por eso la opinion; pero se descorazona en verdad, cuando vé que no se revela de una manera inequívoca la buena voluntad necesaria para no perder un solo dia en la adopcion de todas las medidas que pueden ir sirviendo de paliativo á los males presentes; que son condicion prévia é indispensable de los bienes futuros, y darian como resultado inmediato, algo que la situacion reclama, so pena de quedar condenada á producir el *año siniestro* como hijo adoptivo del *año terrible*. Ese resultado seria el restablecimiento de la confianza.

La ocasion que se presentaba al Gobierno Provisorio, de patentizar su buena voluntad en la obra de reparacion, era brillante, como únicamente puede presentarse á los gobiernos dictatoriales—Poderes, corporaciones, funcionarios, todo habia caducado, y la primera mision del Gobierno Provisorio era llenar ese vacío, con la mas ámplia libertad de eleccion, disponiendo de una fuerza moral y material que haria imposible toda veleidad de resistencia.

Contrayéndonos tan solo á la organizacion de los departamentos ¡qué noble campo abierto á las generosas ambiciones de un hombre que hubiese querido dar al país una prueba inequívoca y ruidosa de la política de reorganizacion y conciliacion que ha prometido en sus programas!

¡Qué personal distinguido y prestigioso hubiera podido llevarse á las Jefaturas Políticas y á las Juntas Económicas, para acometer con fé el trabajo de reconstruccion, exhibir prácticamente los elementos regeneradores con que cuenta todavía la República, y enseñar á los círculos abyectos la talla de los hombres que deben ser elevados á los altos puestos públicos!

¡Cómo se hubiese levantado entonces el nivel de las ideas! ¡Cómo se hubieran ennoblecido los partidos! ¡Cómo habria respirado alegremente el país, y cuál sería el prestigio con que el Gobierno Provisorio se sentiria acompañado en la magna empresa de la reconstruccion!

Todas esas conquistas, todos esos bienes, ese horizonte hermoso—todo puede darse ya por malogrado—Era necesario haber aprovechado las alegrías y las efusiones del 10 de Marzo, é inspirándose en ellas haber inmediatamente presentado el cuadro de la nueva organizacion departamental, como programa práctico de la época que se inauguraba.—La demora no ha hecho otra cosa que dar tiempo para que se amortigüen los buenos impulsos y empiecen á cobrar aliento todos los malos resabios del pasado.

En materia de Jefaturas Políticas, nada se ha hecho desde el 10 de Marzo, y las noticias que circulan sobre algun cambio parcial, son en alto grado alarmantes—Si esas noticias se confirmasen, seria menester confesar que el Gobierno Provisorio desafiaba abiertamente la opinion del país—Hay nombramientos que no son ya materia de buena ó mala política,—nombramientos que inferirian un ultraje á la moral y á la civilizacion!

En cuanto á Juntas Económicas, solo tenemos designada la de Montevideo—Es una triste muestra.—Con ella, está muy lejos de satisfacerse la opinion, y si el mismo espíritu predomina en la designacion de las otras, podremos desde ya vaticinar que el período provisorio no será una época de reparacion y de labor fecunda para los departamentos.

Si los buenos aceptan, habrá *esfuerzos aislados*, como los que preveía para sí el doctor Gallinal en su nota al Ministerio de Gobierno; pero la desorganizacion y el desprestigio serán el hecho general y permanente de la administracion dictatorial.

Lo sentimos en el alma, porque como lo ha dicho y repetido este diario, queremos y aceptamos el bien, venga de donde viniere.

Revista de la prensa

La Democracia escribe un buen artículo doctrinal en que define las facultades que corresponden al Gobierno Provisorio. Busca la estension y los límites de esas facultades en la causa que esplica y justifica la dictadura. Esa causa consiste en la ausencia de Poderes lejítimos. Por consiguiente el objeto de la dictadura es facilitar la vuelta á la senda constitucional. Todo lo que sea necesario para conseguir este objeto, está en las facultades del Gobierno Provisorio. Las arbitrariedades innecesarias para alcanzarla le están vedadas.

Así, puede proveer provisionalmente á la administracion de justicia y tomar las disposiciones necesarias para las elecciones. Pero no puede suprimir las garantías individuales, porque son patrimonio de todos los habitantes de la República y en ningun caso es lícito privarles de ellas. Así, no puede tampoco lícitamente nombrar miembro del Tribunal de Justicia ó Ministro de Estado, al que no tenga las condiciones que la Constitucion exije para el desempeño de dichos cargos.

Esta es la síntesis del artículo de *La Democracia*.

Despues el colega saluda anticipadamente la aparicion de *El República*, insertando una carta de los redactores del mismo, en que exponen las causas que produjeron la muerte de *El Republicano*, progenitor de *El República*.

El Nacional indica algunos de los asuntos que con preferencia deben llamar la atencion del Gobierno. Dice que la primera necesidad es la de asegurar el respeto á las personas y á las propiedades: y crée que será muy conducente al efecto, llevar á cabo el exelente pensamiento manifestado por el Gobernador Provisorio, de distribuir pequeñas fuerzas de línea en algunos departamentos, á fin de que bajo la direccion de los Jefes Políticos, puedan auxiliar las escasas policías locales.

Recomienda despues el mayor esmero en la designacion de los ciudadanos que deben desempeñar en comision los cargos de las Juntas Económico-Administrativas.

Llama tambien la atencion sobre la organizacion definitiva del Cuerpo Consular, y recuerda que en una Memoria presentada á las Cámaras en Mayo de 1873, existe un escelente proyecto de reglamento consular redactado por el Dr. Perez Gomar, cuya aceptacion y promulgacion seria muy útil.

Por último dice que la tarea magna corresponde al Ministerio de Hacienda, pues á él le está confiada la resurreccion del crédito nacional, y que el Dr. Vazquez ha entrado satisfactoriamente en este camino.

En otro artículo dice el colega que desearia completar su juicio sobre la cuestion á que se refieren la carta y los documentos presentados por D. Dionisio Ramos, que publicó el dia anterior: y que al efecto seria muy conveniente que dicho señor Juez, publicase el informe del Contador del concurso que obra en autos, y sobre todo el escrito que presentó dicho Contador el 18 de Diciembre próximo pasado para que fuese agregado á los autos, que están á la resolucion del Juzgado, pero que probablemente quedarán archivados sin resolverse, porque el Juzgado encuentra sin duda mas cómodo y á derechas no tomarlo en consideracion.

A continuacion inserta un *remitido* referente á la cuestion del Convenio Mauá. El remitidista dice que, aunque personas de la dependencia del señor Vizconde hacen correr la voz de que el Convenio quedará subsistente con algunas modificaciones, ninguna persona sensata lo cree, lo uno porque cualquiera arreglo para dejar en pié el Convenio, en todo ó en parte, estaria en directa oposicion con las ideas emitidas por *El Nacional*, órgano reconocido del señor Gobernador; y lo otro porque su aceptacion ó ratificacion, aun con modificaciones seria un obstáculo fatal para la reorganizacion de la hacienda pública que el señor Gobernador ha emprendido con tan acertada direccion. De aquí deduce el remitidista que las conferencias que ha tenido el Vizconde con el nuevo Gobierno, tendrán por objeto estipular las condiciones para la rescision del Convenio. Cree muy fácil esta rescision, porque considera que habiéndose estralimitado el Poder Ejecutivo al celebrar este Convenio, de la autorizacion que le dieron las Cámaras, el Convenio no tiene fuerza legal, ni da derecho al Vizconde á ninguna reclamacion por indemnizacion.

Un señor *J. R. L.* dá un buen *bombo* á la oficina de recaudacion de la Contribucion Directa por la actividad y celo con que cumple su cometido.

Por último viene un artículo en que se reclama enérgicamente la abolicion de la espropiacion de las Aguas Corrientes y del impuesto de salubridad, pidiendo que se borre de los documentos oficiales ese rasgo de vergüenza para la administracion de la República.

La Tribuna trata en su «Correo del dia», la cuestion del atentado internacional de que habló *El Nacional*. El asunto es bastante importante para que le dediquemos algunas observaciones. El hecho segun *La Tribuna* es el siguiente:

Hace veinte dias, mas ó menos, el vapor inglés *Enmore*, con carga y pasajeros, salia de Buenos Aires para dirijirse directamente á Inglaterra.

En el camino, encuentra cerca del Banco Chico al lugre norte-americano *Belle Hooper*, cargado de madera y en viaje para el Rosario de Santa-Fé.

De aquel encuentro resultaron averías tales, que sin la carga de madera que llevaba el *Belle Hooper*, esto se hubiera ido á pique.

Fué esa circunstancia especial lo que permitió al vapor inglés remolcar al lugre hasta el puerto de Montevideo.

Una vez fondeados, el capitan del buque de vela intentó una accion contra el vapor inglés *Enmore*, de cuya accion resultó el embargo de dicho vapor por el Juzgado de Comercio.

Se comprende pues, la posicion crítica en que se encontraba ese vapor de carrera con carga valiosa y pasageros á bordo, cuya salida no podia efectuarse, ¿hasta cuándo?

Sin embargo, el comandante del vapor inglés, para dar pruebas de conciliacion, ofreció depositar una fianza con tal que hiciese otro tanto el capitan del *Belle Hooper*, hasta que se resolviese la cuestion pendiente.

Por una parte, el vapor pretendia que el buque de vela no llevaba las luces de ordenanzas; por otra parte, no podia esperar la solucion de una cuestion, que tomaba ya un rumbo equívoco, es decir, entraba en el dominio de las cosas eternas.

En efecto, los trámites habian necesitado ya ocho dias, durante los cuales no solamente los pobres pasajeros se encontraban prisioneros, sino que los perjuicios y gastos aumentaban en una proporcion considerable.

Fatigado de esperar la fianza del capitan del *Belle Hooper*, y luego una solucion conveniente á ambas partes, el cónsul inglés, apoyándose sobre el mismo derecho marítimo, resolvió abandonar el terreno de la conciliacion, que de su parte no era sino una mera deferencia hácia las autoridades del país, y tomó la resolucion correspondiente.

La cañonera inglesa *Beacon* facilitó la salida de un vapor sobre el cual las autoridades del país no tenian la menor juridiccion.

La Tribuna niega á las autoridades de Montevideo toda jurisdiccion en este asunto, y declara que no tenian derecho de intervenir en él porque ninguno de los dos buques que chocaron tenia á Montevideo como punto de su destino. Es decir: que segun esta doctrina solamente la autoridad del país á que un buque se dirije es la competente para juzgar sobre los incidentes que puedan ocurrir en la travesía.—Ahora bien: en el presente caso uno de los dos buques que chocaron se dirigia á Inglaterra; y el otro al Rosario de Santa-Fé. ¿Tendrá *La Tribuna* la bondad de decirnos á cual de las dos autoridades, la inglesa ó la argentina, corresponde segun su doctrina la jurisdiccion para examinar y fallar el caso?

Pues segun nos dice en el mismo artículo, dando ya otro aspecto á la cuestion de jurisdiccion, quien tenia competencia para decidir el caso eran los cónsules inglés y norte-americano. ¿Y si los dos señores Cónsules estaban discordes, como es muy posible, quién seria el árbitro que sentenciase?

Véanse las consecuencias de tratar las cuestiones con el *ligero aplomo* con que suele hacerlo *La Tribuna*.

Los artículos del código francés y del código oriental que cita el colega, no tienen aplicacion en el caso presente. Esos artículos tienen por objeto impedir que un buque sea detenido *por deudas contraidas en otra parte*, pero no se refieren á los accidentes ocurridos durante la travesía.

Creemos que el sitio en que ocurrió el choque de los dos buques se halla en aguas argentinas, y en tal concepto podria, el que haya sido detenido, exijir que la cuestion se ventilase en Buenos Aires; pero si por acuerdo explícito de ambas partes, se sometió el caso á la autoridad de Montevideo, ese acuerdo importaba el reconocimiento voluntario de su jurisdiccion. Se comprende bien que cuando de resultas de un choque un buque ha sufrido averías, no siempre puede dirijirse al puerto que preferiria, sino que la proximidad ó las circunstancias determinan su entrada en uno ó en otro. En el caso presente el vapor inglés que fué el que no sufrió avería, encontraba á Montevideo en su tránsito; y por eso remolcó á este puerto al buque averiado, que acaso hubiera corrido peligro dejándolo abandonado.

De lo expuesto se deduce que no se ha tratado de recusar ni desconocer la jurisdiccion de las autoridades Orientales en el asunto de que se trata; y por consiguiente que sometido este á la decision de las mismas, debia haberse esperado su fallo. Tal vez ha habido morosidad en la sustanciacion de la causa; morosidad que se esplicaria naturalmente por la acefalía en que ha estado el Juzgado de Comercio: pero no puede pretenderse que esa morosidad autorice el sumario y violento procedimiento de arrancar al vapor inglés del puerto de Montevideo, protegiendo su salida los cañones de un buque de guerra de la marina británica. Este hecho es el que con razon calificó *El Nacional* de atentado, y el que no puede dudarse habrá dado lugar á reclamacion del Gobierno Oriental.

Continúa *El Telégrafo Marítimo* su estudio sobre la «Descentralizacion administrativa,» tratando ayer del municipio, y transcribiendo algunos párrafos notables del ilustrado escritor don Alejandro Herculano acerca de este asunto.

Despues reproduce la peticion dirijida al Gobierno por los Agentes de vapores, sobre el asunto «*legalizacion de facturas*.»

REMITIDOS

Cuestion finanzas y de buen gobierno

CUATRO PALABRAS AL Sr. CORONEL LATORRE

Señor Director:

Ya que en los dos artículos anteriores nos hemos ocupado bien ó mal de indicar los medios que pueden emplearse para producir otras valiosas economías, es de oportunidad entrar de nuevo en materia para buscar otras que respondan al mismo objeto.

Las rentas de las aduanas del litoral, de la frontera y de aquí mismo, son susceptibles de aumentarse considerablemente.

Para ello, señor Director, es necesario que el Gobierno entre de lleno á entenderse con los tenedores de la Deuda Interna, dando al César lo que es del César; esto es, entregándoles desde el 1.º del próximo Abril los adicionales afectos al servicio de aquella deuda.

Sin ese acto de rigorosísima justicia y de buen gobierno, no hay nada posible.

Es necesario convencerse que no es posible contrarestar con paliativos y simples promesas la poderosa influencia que ejercen 5 mil tenedores de las Deudas Públicas que cuando menos representan 14 mil habitantes que vivian tranquilos y complacidos con el interés del dinero que les pertenece.

Por mas que parezca estraño, ninguno de los tenedores de la Deuda aceptarán ni harán nada para levantar las aspiraciones de un gobierno que no empieza por desconocer y condenar el monstruoso atentado cometido con sus acreedores.

Nosotros mismos no conocemos dos medios que haya de ser *honrados* y *decentes*.

O se és honrado y decente, ó no se és.

No hay término medio posible.

Si hay *honradez* y *decencia*, venga la prueba. Y esa prueba no puede ser otra que la de entregar á los tenedores de la Deuda Interna los adicionales creados esclusivamente para aquel servicio.

Si á esto está dispuesto el Gobierno del señor Coronel Latorre, desde ya lo auguramos un brillantísimo porvenir.

Una corporacion voluntaria y gratuita compuesta de los mas inteligentes tenedores de la Deuda Pública, se pondrá al servicio del Gobierno para el aumento de las rentas públicas; y estamos seguros, señor Director, que el aumento de aquellas rentas escederá en mucho de la suma que se necesita para servir mensualmente los intereses respectivos.

Y no se crea que esto es hablar por hablar.

No estamos dispuestos en este momento á demostrar palmariamente lo que dejamos espuesto. Eso será materia de algunos artículos especiales que oportunamente nos reservamos publicar. Por de pronto, venga la prueba, y en seguida evidenciaremos los hechos.

Es necesario convencerse, señor Director, que no hay nada posible, cuando falta la confianza pública.

Si fuera posible reducir á simples guarismos la suma de perjuicios sufridos por el Estado por el aumento de precio que ha tenido que pagar para cubrir sus atenciones por falta de crédito, asombraria y espantaria al mas frio y estúpido de los ciudadanos.

¿En qué consisten las dificultades con que tropieza el Gobierno para encontrar los recursos que necesita?

Prescindiendo de otras consideraciones de grande importancia moral y material, consiste en que el comerciante y prestamista tienen el convencimiento de tenérselas que ver con un deudor que se erije juez y parte; y que en cuya prepotencia es muy difícil hacer prevalecer la justicia y el derecho.

Y si esto no es cierto, señor Director, que responda por nosotros el desgraciado 27 de Marzo del año destructor y abrumador de los intereses del pueblo y del Estado.

Si los gobiernos fuesen mas escrupulosos en el cumplimiento de sus deberes, no se encontrarian reducidos á la mas insignificante competencia para proporcionarse recursos.

La falta de lealtad y de buena fé en el cumplimiento de sus deberes, disminuyen los elementos de riqueza que deberian rodearlo; y esta circunstancia, señor Director, produce esa desastrosa suba de precio en todas las necesidades del Estado.

Si el Gobierno se preocupa sériamente sobre la necesidad que tiene de volver sobre el crédito público destruido por su antecesor, no hay duda que empezará por reconocer los derechos bien adquiridos de los tenedores de Deuda Interna.

Hé aquí lo que nosotros hariamos si formásemos parte de un gobierno, de cuya nacionalidad quisiéramos levantar bien alto su gloriosa bandera.

Claridad, publicidad y libre concurrencia en los contratos; sencillez y precision en las condiciones; religiosa é imparcial observancia de las condiciones establecidas; absoluta seguridad en el cumplimiento de lo pactado; completa igualdad entre los contratantes, y facilísimo acceso á los tribunales para la decision de cualquiera duda, sin ningun género de preferencia de parte del gobierno respecto á quien con él trató.

He aquí esplicadas las condiciones esenciales para mantener el crédito público, á la altura que debe conservarse.

Las demás reglas á que deben atenerse los Gobiernos para la conservacion del crédito público, se desprenden naturalmente de los principios que dejamos espuestos.

En ningun ramo de la administracion pública son tan caros y trascendentales los errores, como lo son en los que se rozan el crédito público. Ya lo pondremos bien de manifiesto, si es que no llegamos á convencernos, que como siempre, predicamos en el desierto.

Veremos si de nuestra nueva prédica sacamos lo que sacó el negro del sermon.

V.

SECCION OFICIAL

Jefatura Política de la Capital.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Exmo. señor Ministro de Gobierno D. José María Montero (hijo).

Exmo. señor:

Como un acto de reparacion por la separacion injusta del Dr. D. Diego Perez, del cargo de médico de Policía que desempeñaba, el infrascripto ha determinado reponerlo en su puesto en calidad de honorario, y espera que el Superior Gobierno se digne aprobar su proceder; dando así un alto testimonio de la justicia que imprime á todos los actos de su administracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan P. Goyeneche.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

Como un acto de reparacion, acéptase la propuesta que hace el Jefe Político de la Capital en la persona del Dr. D. Diego Perez, para médico de Policía, en calidad de honorario y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Inspector del Ferro-carril Central del Uruguay, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Inspector del Ferro-carril Central del Uruguay, al ciudadano D. Adolfo B. Rodriguez.

Art. 2.º Comuníquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

El Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Acéptase á D. Daniel Zorrilla la renuncia que del cargo de miembro titular de la Junta de Crédito Público elevó con fecha 13 del corriente.

Art. 2.º Agradézcanse al referido señor los importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño del referido destino.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y déso al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 24 de 1876.

Habiendo demostrado la práctica la dificultad de cortar los contrabandos que se cometen en nuestras fronteras y—

Considerando que el mejor medio de proveer con urgencia á los abusos que se han denunciado, respecto de las Receptorías de Frontera, es asociar al interés del Estado el interés y la accion individual, práctica admitida en los países mejor administrados, y que ya en este ha dado resultados de todo punto satisfactorios, el Gobernador Provisorio en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1.º Por el Ministerio de Hacienda llámese á licitacion para el remate de las rentas aduaneras que se perciben en las Receptorías y sub-Receptorías de Frontera, bajo las condiciones que se fijarán en el aviso que al efecto deberá publicarse.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.
JOSÉ M. MONTERO.
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Considerando: que por el hecho de reasumir el Gobierno Provisorio todas las facultades ordinarias y extraordinarias, han cesado en sus funciones los Poderes Públicos y corporaciones existentes en el Estado;

Considerando: en consecuencia que en ese caso, se hallan las JJ. EE. AA. tanto la de la Capital como las de los Departamentos;

Considerando: que es deber del Gobierno hacer cesar la acefalía en tan importantes reparticiones, el Gobernador Provisorio usando de las facultades que le corresponden, en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Artículo 1.º Cesan en el desempeño de sus funciones las JJ. EE. AA. últimamente electas.

Art. 2.º Nómbrase para el departamento de la capital una Comision Extraordinaria, con las mismas facultades que competia á las respectivas Juntas, compuesta de los señores D. Cárlos S. Viana, D. José Pedro Varela, D. José Pedro Farini, D. Manuel Aguiar, D. Félix Bujareo, D. Enrique Platero, D. Agustin de Castro, D. Pedro Bauzá y D. Daniel Zorrilla.

Art. 3.º Las comisiones extraordinarias de los departamentos de campaña serán nombradas oportunamente.

1.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO.
AMBROSIO VELAZCO.
JUAN A. VAZQUEZ.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Al momento de recibir V. S. la presente procederá á dejar sin efecto la disposicion que existe relativa á la inspeccion que se practica por los médicos de Policía en las casas de prostitucion.

Esta medida, como V. S. comprenderá, no solo importa hacer cesar el mas incalificable ataque que en la esfera de la ley se hacia al derecho, sino que tambien al órden moral, rehabilitando la autoridad que V. S. inviste, cuya dignidad se hallaba visiblemente afectada por la tutela que se imponia para amparar un vicio social que esclusivamente debe tolerarlo como un mal necesario, ante la imposibilidad de su no existencia.

Fácil le será á V. S. penetrarse á poco que se detenga en meditarlo, que si á la prostitucion se le exigen ciertas condiciones que la reglamenten, adquiere títulos de proteccion, en su desarrollo, cuyo principio, además de ser contrario á la mision de la autoridad, infiere un agravio á la moral pública, por parte de quien está encargado de velar por ella.

Debe V. S. en consecuencia cumplir sin dilacion lo ordenado en la presente, dando cuenta á este Ministerio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor Jefe Político de la Capital.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 24 de 1876.

Adjunto á V. S. cópia autorizada de la publicacion que hace *El Siglo* en su número de hoy, suscrita por el señor Rosendo Montaña.

En ella se hace una grave imputacion á la persona que desempeña las funciones de Comisario del Reducto, sobre cuya exactitud es deber de V. S. practicar las averiguaciones del caso, por la dignidad de la reparticion de que es Gefe y para satisfaccion del público, que verá en ese proceder reflejada la moralidad administrativa que guia los actos del Gobierno.

En tal concepto, se servirá V. S. ordenar en el dia la suspension y sumariamiento del funcionario acusado, reemplazándolo interinamente por otro que reuna las condiciones exigidas para el ejercicio de dicho cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (HIJO).

Señor Gefe Político del Departamento de la Capital.

INTERIOR

Correspondencia del pueblo Ituzaingó

Se nos pide encarecidamente la publicacion de la siguiente correspondencia garantida:

Arroyo de la Vírgen, Marzo 19.

Los robos á la órden del dia—En estos últimos dias, 2, 5 y 12 cuadras á la suma de la oficina de policía, se han cometido cuatro robos—A Juan Antonio Hernandez [labrador] le robaron dos caballos del palenque—A Miguel Aguiar [labrador] le robaron un caballo de la soga—A José María Sonilla [labrador] le robaron un caballo del patio—A los señores Moré le echaron abajo parte de un alambrado y les llevaron ocho caballos.

Los labradores del distrito de Ituzaingó no tienen garantías en sus labrados, pues que éstos son arrasados por animales durante la noche, hora en que descansan de las tareas del dia—La Policía no escucha sus quejas ni toma medidas al respecto.

Durante el dia, un número considerable de carretas que hacen su parada sobre las chacras por haber allí mejores pastos, á causa de cuidarlos y reservarlos los labradores para sus animales de trabajo, sueltan los bueyes y no solo hacen la parada sin pedir permiso, sino que no ponen pastor, sueltan á discrecion y allí en donde el pobre labrador ha reservado para sus animales, echan tambien los de ellos perjudicando á aquellos infelices, no solo en el pasto que se han reservado, sino que tambien en los sembrados y rastrojos que tambien es un perjuicio, porque aprietan la tierra y esta queda despues como vulgarmente se dice en estado de bruta, teniendo el labrador despues que hacer doble trabajo.

La Policía no vigila esto ni escucha la queja—El labrador vé al carrero ó carreros y éstos se rien y no hacen caso y concluyen por amenazar al labrador, el cual se retira ó porque va solo ó porque prefiere perjudicarse antes de armar una querella—En este caso no va el vecino labrador ante la autoridad policial: ésta, por lo general no está, ó el empleado que ha quedado encargado no tiene caballo, ó está tomando mate, ó no sabe lo que le corresponde hacer y por estas y otras causas el labrador que quiera ver al fin del año su producto, tendrá la necesidad de armarse y convertirse en policía—¿Es este el modo de proteger la labranza?

Por el momento solo me concreto á hacer estas indicaciones esperando que la Junta E. Administrativa del Departamento que es uno de sus primeros deberes: «proteger la agricultura»,—con la cooperacion del nuevo Jefe Político, tomarán medidas prontas que dén por resultado no tener que volver sobre lo mismo. El vecindario no es muy exigente: estaria conforme por el momento con que se pusieran en vigencia y se cumplieran las disposiciones y administracion del inolvidable Jefe Político señor Castellanos.

Durante la administracion del Sr. Castellanos, incansable progresista y organizador, introdujo porcion de reformas en el servicio policial.—Nada de esto tenemos hoy y alguna que aun quedaba en pié se trata segun se asegura de destruirla.

En cambio, se asegura por aquí que el nuevo Jefe Político piensa remover la oficina de policía aquí establecida, y colocarla en Cagancha.—Se habla ya del propósito á que responde ese proyecto, y tal vez me vea obligado á denunciarlo; pero ahora me limitaré á examinar esa medida, entrando en detalles para que el Ministerio de Gobierno pueda apreciar la cuestion.

En la 2.ª seccion policial, que cuenta con cuatro centros (rancherías como se dice por aquí) de labradores, habia fijado su vista el Sr. Castellanos. Cierto es que es una de las secciones ricas que tiene el Departamento, particularmente por sus productos agrícolas.

En esta seccion, sobre el Arroyo de la Vírgen, y sobre los principales centros de labradores, trazó y fundó un pueblo la sucesion Moré, pueblo que ha sido decretado por el Superior Gobierno, con el nombre de Ituzaingó.

En este pueblo, el primer edificio que se hizo, (construido de material,) fué el de oficina de policía y el de escuela pública para niños y niñas, la que cuenta hoy con mas de 60 de ambos sexos—Una vez concluido el que era destinado para Policía, se estableció allí la Comisaría de la seccion y se denominó con el nombre de Comisaría Ituzaingó, y quedó instalada allí la oficina de Policía, con conocimiento y aprobacion del Superior Gobierno.

El comisario Moré, que lo fué de esta Seccion 18 meses, fué el que dió cuenta de haberse concluido el edificio destinado para Policía y el que por órden del señor Jefe Político instaló en el nuevo pueblo Ituzaingó la Comisaría de la Seccion.—El comisario Severo Rodriguez que sustituyó á Moré, tuvo allí la oficina y allí se recibió del puesto.

El comisario Canto que sustituyó á Rodriguez, tambien continuó sirviéndose de la misma oficina—¿Y cómo no? ¿No es allí la casa policial decretada por la superioridad y de propiedad de la Jefatura? La oficina fué construida con material donado por la Sucesion Moré y D. José de La Hanty: igual donacion se hizo para la construccion de la escuela pública la que empleó mas de 30,000 ladrillos.

La mano de obra fué paga con fondos de la Jefatura, la que, aunque aun no ha cubierto el todo del costo á la sucesion Moré que fué la que adelantó el dinero, no por esto deja de ser una propiedad del Departamento, una propiedad pública, una propiedad del pueblo, pues que es construida con sus dineros como así mismo el terreno en que está edificada, y fué donado por la sucesion Moré al Municipio Departamental. La oficina de Policía debe ser allí y así lo comprendió y entendió el Sr. Castellanos cuando con autorizacion superior así lo dispuso. Los caminos de San José y Porongos, transitados como los mas de la República cruzan, el 1.º á 10 cuadras y el 2.º á 2 cuadras de la oficina. Todo tropero que hace sus compras en la seccion, no se preocupa de las guias ni de llenar otros requisitos á que son y están obligados.

Hacen sus compras, apartan su hacienda y siguen marcha sin ser incomodados.—En la marcha, sin molestia ni perjuicio alguno, al pasar por la oficina, antes que los empleados de esta traten de averiguar la procedencia de la tropa se presenta el dueño de esta á la oficina, exhibe sus certificados, hace la oficina la revisacion de órden, vé si el número de animales y marcas de los certificados está conforme despues de todo lo cual pone el conforme en el certificado para que el espendedor de guias que está á 25 varas de la oficina de Policía se la despache etc. etc.—Lo mismo sucede con los demas frutos que en cantidades se acopian en el distrito Ituzaingó.

Es allí en donde debe estar la Oficina y en donde debe permanecer todo lo mas posible el comisario por que es el puesto en donde mas se necesita tanto por las causas que quedan espuestas como por otras que voy á esponer.

La Comisaría Ituzaingó tiene necesariamente que entenderse á cada momento con la del 25 de Agosto que está instalada en el pueblo que tiene este nombre (ó sea Juan Chazo); allí está la mayor parte del tiempo el comisario, salvo los dias que destina para inspeccionar ó recorrer la Seccion: en estos casos queda su segundo.—Tiene que entenderse tambien con la Comisaría de San Juan Bautista, (Santa Lucía).—Con una y otra Comisaría por asuntos del bueno y bien entendido servicio.—Son Secciones limítrofes que están en continua comunicacion, particularmente la de San Juan Bautista con la de Ituzaingó; esta última que vende sus frutos ó los lleva á depósito á la 1.ª, y ésta que los recibe á cambio de efectos en su mayor parte de almacen y tienda—muy poco en efectivo.

Está pues en comunicacion continúa una y otra Seccion.—La línea divisoria es el rio Santa Lucía que tiene aun el suficiente monte para amparar cuatreros y malhechores que por desgracia, como queda dicho al principio, no escascan—La línea divisoria con la Seccion del 25 de Agosto, es el arroyo de la Vírgen el cual si bien es cierto que no tiene tanto monte como Santa Lucía, no deja de tener el suficiente para ocultarse todo aquel y tenga porqué.—La revisacion de las tropas de ganados que pasan para la capital y que es un número considerable, siempre se ha hecho sobre la costa de Santa Lucía (á 30 cuadras de la Comisaría Ituzaingó) por ser el paraje mas adecuado, ya por que allí hacen una parada los troperos (no pasan sin parar una hora) ya por que, una vez hecha la revisacion y puesto el conforme de órden, la Policía de Santa Lucía no incomoda al tropero, causa á que por el trayecto recorrido (40 cuadras) no pasa el tropero por estancias y no es fácil el entrevero.....con otras haciendas.—Haciendo la revisacion en Cagancha por ejemplo, no sucederia así porque en el trayecto recorrido de 4 leguas hay haciendas agenas y aunque el tropero traiga el conforme del empleado revisador, no le basta este al comisario de Santa Lucía porque el que ha puesto el conforme no puede responder de la conducta que observa el tropero en las 4 leguas que hay desde Cagancha hasta Santa Lucía, y tendria que sufrir el tropero otra revisacion, acto que siempre es incómodo y perjudicial por las disparadas y machucones que reciben los animales.

Además, no puede ni debe hacerse la revisacion de tropas en Cagancha. No se puede, porque habria necesidad de tener un revisador en el camino de San José y otro en el de Porongos, pues que por los dos vienen tropas y esto no lo puede hacer ni cumplir ningun comisario porque no tiene empleados suficientes: no se debe, porque seria un servicio que perjudicaria al público y no se haria mejor que como hasta ahora se ha hecho. Conviene, pues, para el mejor y mas fácil servicio, que la Comisaira permanezca en Ituzaingó.

En el paso ó picada de Santurion en Santa Lucía, tambien pasan continuamente tropas, y es de necesidad tener allí uno ó dos hombres, que á la vez de revisar las tropas, presten otros servicios no menos importantes á aquellos vecinos, que con frecuencia les carnean vacas individuos que por lo general pasan del Departamento de Canelones, y que solo con mucho celo y vigilancia se obtiene que no lo hagan: vaqueanos de toda la costa de Santa Lucía, conocedores de todas las picadas, pasan durante la noche y se sabe de sus escursiones cuando los vecinos encuentran la osamenta ú osamentas, pues no se conforman siempre con carnear una sola vaca.

Los leñateros que suben hasta la picada de Santurion á hacer cortes de leña, durante la estadia suben en embarcaciones pequeñas, rio arriba, para recibir en cambio de dinero ó efectos, la carne y cueros que á insignificantes precios les venden los ladrones de vacas.

Para poder vigilar la costa de Santa Lucía desde la barra del Arroyo de la Vírgen hasta la barra de San José (3 leguas) en donde hay porcion de pasos y picadas, es necesario tener en continuo movimiento cuando menos 6 empleados, y dar cuando menos dos veces por semana servicio de noche.

Las rancherías de labradores del distrito Ituzaingó, están cruzadas por el camino de San José y Porongos y por no pocos caminos vecinales que no por ser vecinales deja de pasar todo el que quiere.

Estos labradores, pues, están sufriendo perjuicios á cada momento y no tendrian cerca á la autoridad si esta mudare su domicilio.

En el rincon de la Torre, y Cagancha abajo en su márgen izquierda, tambien hay rancherías de labradores, pero estos labradores no están espuestos á ser perjudicados en sus labrados como los del distrito de Ituzaingó que se encuentran todos sin dejar uno, entre los caminos de Porongos y San José por el esto y oeste; al norte por la altura de la cuchilla del Vichadero y puntas de Cardozo y por el sud rio de Santa Lucía.—La diferencia de tránsito de uno á otro barrio labrador puede considerarse, para cada uno que transita por las rancherías de Cagancha y rincon de la Torre, diez por la de Ituzaingó.—Me refiero á pasajeros, carretas y tropas: el movimiento de los barrios ó rancherías entre sí, considero que será el mismo.

Los labradores del rincon de la Torre en su mayor parte, están muy próximos á San José, y mas que á San José, al Comisario de las chacras; así es que aunque no fuera suficiente el número de empleados que se destinára á ese barrio, sus habitantes pueden recurrir al Comisario de las chacras ó á la misma Jefatura, pues que, siendo el mismo Departamento y estando como deben estarlo, de acuerdo los comisarios limítrofes, el servicio es el mismo:—en tiempo del Sr. Castellanos se hacia así y el resultado lo saben bien los del rincon de la Torre: á alguien le costó ir á la reja.

El barrio del rincon de Albano, son en su mayor parte hacendados, y estos, vigilándoles la costa de Santa Lucía como se ha dicho, ya están garantidos en lo principal, que es que no les carneen y roben caballos—Este barrio es pacífico.

Lo demás de la seccion, se compone de hacendados á los que tambien hay que atender, por uno que otro matrero de la seccion y otros que pasan de la seccion 9.ª del departamento Florida—Esta parte de la seccion, es preciso que los empleados la caminen frecuentemente, habiendo alguno de efectivo en un punto dado, para que el vecino pueda encontrar á quien dar cualquier aviso ó pedir auxilio etc. etc.

En fin, podria citar muchas razones para probar que la Comisaría de esta seccion debe continuar en Ituzaingó (pueblo decretado) que cuenta con varios edificios de material, rodeado de labradores y que será uno de los puntos mas comerciales una vez que se abra la via á Higueritas, pues que tambien habrá Estacion segun se lo hemos oido decir á su fundador.

Me he estendido tanto y he entrado en tanto detalle en la administracion Policial de la Seccion, porque, sin una buena policía que respete y haga respetar al vecino, nada somos por aquí; la que tenemos, señor, lo digo con pesar, no responde á las necesidades de una seccion tan importante como es ésta—Es preciso que los comisarios sean algo instruidos—que conozcan el puesto que ocupan, que sepan su deber, pues que así tendrán buenos subalternos que los representen.

Actualmente, no hay mas que un sólo empleado en la oficina y este no sabe leer ni escribir, no es capaz de nada ni sirve para nada: esa eleccion le hace poco favor al Jefe.

Como ahora se ha confiado á la Asociacion Rural la organizacion de las policías rurales en combinacion con los Jefes Políticos, esperamos todos por aquí, que tanto uno como otro no despreciarán y por el contrario agradecerán que los vecinos de la campaña hagan saber á quien corresponde el mal que siente y el remedio que necesitan.

El corresponsal de Ituzaingó dirá las cosas siempre por su nombre. Será incansable perseguidor de la inmoralidad; denunciará todo acto abusivo: su bandera será la ley.

N. N.

LITERATURA

Contemporáneos ilustres

MAURICIO QUADRIO

La democracia está de luto.

Uno de sus campeones mas esforzados, uno de sus mas celosos apóstoles—Mauricio Quadrio—acaba de morir en Roma el 13 de Febrero último á los 76 años de edad.

Esa larga existencia ha sido enteramente consagrada á la santa causa de la democracia.

Admirador entusiasta de Mazzini, Mauricio Quadrio fué uno de los mas fervorosos é incansables propagadores de las doctrinas del república genovés.

Siempre en la brecha, combatió á los realistas con ardor implacable hasta el último dia de su azarosa existencia.

Su talento no se elevaba por cierto en álas del genio como el de su ilustre maestro: no era un astro, era un planeta que recibia la luz del sol Mazzini, pero sabia difundir la luz recibida entre las masas, las que admiraban al Profeta muchas veces sin comprenderle, al paso que la palabra del discípulo llana pero animada, porque hija del convencimiento, ilustraba sus inteligencias y les hacia comprender las teorías rejeneradoras del verbo democrático.

Los recientes sucesos que depararon á la Italia su unidad territorial y política no han debilitado la fé de Mauricio Quadrio, ni suavizado el tono agresivo de sus reconvenciones al partido moderado que desde 1859 rije á su antojo los destinos de la bella península partida por el Apenino y rodeada de los Alpes y de la mar.

Nunca transigió con sus adversarios políticos y las fluctuaciones y contemporizaciones de Garibaldi no hallaron nunca disculpa ante él; y en sus últimos dias se negó, cortés pero decididamente, á admitir la visita del veterano de Caprera. Este quiso mostrarse mas generoso é hizo la apología del finado en una carta encomiástica donde afirma que los desaciertos de la monarquía italiana apresuran el triunfo de la República.

Despues de la muerte de Mazzini, Mauricio Quadrio era el jefe del partido de accion. Su lógica pero áspera intransigencia no ha contribuido por cierto á la unificacion del partido republicano en Italia fraccionado en varios grupos, gracias sobre todo á las enunciadas fluctuaciones y contemporizaciones del General Garibaldi, quien, ya lo hemos dicho en otra parte pero no reputamos supérfluo el repetirlo aquí, es grande como *Héroe*, pero como *Hombre político* es apreciado de distintas maneras.

Reconocemos que nadie es infalible—á no ser Pio IX segun los graciosos de los Clubs Católicos de allende y aquende el Océano. Podrá ser que las transacciones de Garibaldi hayan contribuido mas que sus victorias á deparar á la Italia la unidad y la paz. Pero todo eso no destruye el hecho de que esa conducta del ilustre General no haya sido funesta al partido republicano italiano.

Eso esplica lo amargo de las censuras de Quadrio contra Garibaldi y justifica nuestra digresion, con la cual, sin perder nuestro respeto y cariño por el Jefe de los Mil, rendimos ante todo culto á la verdad histórica.

La entereza de Quadrio le valió muchas animosidades, mas todos, amigos y enemigos, rendianle homenaje y los que no podian amarle, se veian obligados á tributarle el respeto que merece siempre el periodista sincero, leal, íntegro y desinteresado. Todos hallan en el amor fraternal que Mazzini le profesaba, no el pago de su trabajo, sino la recompensa de su devocion.

El pueblo de Roma asistiendo numerosísimo á su entierro se ha mostrado agradecido hácia el abogado infatigable de los derechos populares.

El pueblo italiano todo guardará siempre en su corazon un recuerdo apasionado del valeroso anciano que agotaba sus fuerzas en sosten de su causa y que septuajenario arrostraba con ardor juvenil las penalidades de una activa campaña contra un enemigo poderoso, solapado y triunfante, que afectó mirar con soberbio desden la desaparicion de la lucha de un adversario terrible—muy terrible porque nada atemoriza tanto á los Iscariotes de la libertad como la buena fé de los que verdadera, denodada y desinteresadamente la sirven.

Nosotros que jóvenes fuimos alentados en nuestros primeros pasos en la borrascosa carrera del periodismo por Mauricio Quadrio, nosotros que le queriamos sin compartir plenamente sus ideas, no hemos creido deber dejar pasar desapercibida su muerte y le dedicamos estos cortos renglones, justo tributo de encomio debido al soldado de la libertad que murió como bueno al pié de su bandera, dejando á los jóvenes un modelo envidiable de constancia en su fé, de virtud en su conducta y de valor en sus campañas en sosten de una causa cuyo triunfo podrá ser diferido, mas no será evitado.

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

L. D. Destéffanis.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Marzo 23.

En la necesidad, dice *La Tribuna*, de que ciertas calumnias ó ciertos hechos se aclaren terminantemente, reproducimos hoy, como hemos reproducido en otro dia las imputaciones arrojadas sobre dos militares, una carta que trae la *Prensa del Sud*, la cual arroja sobre el ejército que opera contra los indios un descrédito del que debe tomar cuenta el Gobierno de la Nacion.

Olavarria, Marzo 15 de 1876.
(Confidencial.)

Señor D.....

Estimado amigo:

Cumpliendo la promesa que le hize al pasar por Dolores, le escribo estas líneas, aprovechando la salida de mi capataz para la ciudad.

La situacion de las fuerzas es bastante mala.

Hay mucho descontento.

En estos dias no mas, han desertado mas de 200 guardias nacionales entre todos.

Así es que ahora los tienen como á presos.

Ultimamente tomaron cuatro y los estaquearon en seguida.

Por supuesto, que esto ha contenido un poco la desercion; pero no ha de pasar mucho, segun es el estado de estos infelices en que no se repita la fiesta.

Algunos caballos que me habian dejado, me los han arreado ayer; de modo que he quedado á pié.

Lo mismo han hecho en otras estancias.

Hacen mucha falta víveres y caballos que ya escasean.

Hay gran alarma por aquí.

Anteayer una partida de indios llegó por sorpresa hasta la línea, llevándose un arreo de 800 caballos

En fin, amigo, la cosa vá muy mal, y los estancieros de aquí estamos sufriendo mucho.

No deje de mandarme «La Prensa del Sud», para estar al corriente de lo que dicen por allá.

Cuando tenga otra oportunidad, le he de escribir mas extensamente.

Hasta entonces, lo saluda.

Su affmo. amigo.—(Aquí la firma).

Dentro de pocos dias, debe quedar organizado en esta ciudad un comité de Seguros Agrícolas.

Tambien se ha organizado en algunos partidos de nuestra campaña.

Nos consta que el Departamento Nacional de Agricultura ha contribuido con eficacia, para dotar de los datos necesarios del Comité Central, para la formacion de sus Estatutos.

Como nuestros lectores saben, se ha practicado y se practican actualmente perforaciones en distintos puntos de nuestra campaña con el objeto de hallar una napa de agua potable y ascendente descubierta y estudiada por el señor profesor Kyle.

Las de Chascomus y Merlo han quedado terminadas.

La Sociedad Científica Argentina, bajo cuya direccion se hacen estas obras, ha enviado al sócio señor Kile tres botellas conteniendo muestras del *agua potable* extraida de la perforacion de Chascomús, para que haga su análisis é informe á la asamblea sobre su resultado.

En sesion de antenoche, el club político del Socorro aclamó como candidatos para la Diputacion provincial á los Dres. D. Cárlos Marengo, D. J. J. Araujo y á D. Ricardo Lavalle.

Con el título *Alarmas* dice *La Prensa*:

«Continúa el Gobierno Nacional víctima de los falsos telegramas que remite de Montevideo el señor Villegas, quien comete la informalidad de dar oidos á los espias que viven á espensas del Gobierno y fingiendo noticias para que no les retiren el miserable salario.

Se ha ordenado llevar al Colegio de Palermo algunas piezas de artillería y municiones.

Se ha mandado el parque y polvorin del colegio.

Y se tiene sobre las armas á los cadetes.

Todo temiendo el desembarco en la costa que anuncia el Sr. Villegas.

¿No tendrá otras cosas de qué ocuparse en Montevideo este señor Encargado de Negocios?

En vista del fallecimiento del vicario general doctor D. Ildefonso García, el P. E. de la Nacion, por decreto dado ayer, ha nombrado para que desempeñe interinamente este puesto, al canónigo don Juan A. Boneo.

Tambien se ha nombrado al canónigo D. Estevan Guosdenovich, defensor de matrimonios.

GACETILLA

Almanaque — Hoy Sábado ✝✝ *La Anunciacion de Nuestra Señora*. San Ireneo.

85 dias trascurridos, faltando 281 para fin de año.

Mañana Domingo *1.° de Cuaresma*. Stos. Braulio y Manuel. *Anima*.

San Braulio Obispo de Zaragoza, ayudó eficazmente á San Isidro de Sevilla á establecer exacta disciplina en la Iglesia de España—Asistió Braulio á los concilios de Toledo y murió en 146 á los 25 años de su episcopado. Su cuerpo que fué descubierto en 1270, se conserva en Roma en la Basílica de Santa María la Mayor.

86 dias trascurridos, faltando 280 para fin de año.

El Lúnes, Stos. Ruperto y Leopoldo.

87 dias trascurridos, faltando 279 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 58 m. y entra á las 6 h. 2 m.

Luna nueva á las 4 h. 27 m. de la tarde.

Efemérides—DIA 25—1816—Instálase en la ciudad de San Miguel de Tucuman el Congreso constituyente de las provincias unidas del Rio de la Plata.

Año 1820—En la noche de este dia se desembarcó el General Alvear en Buenos Aires y desde el cuartel de Aguerridos tomó el mando general de armas, aprisionando al General Soler que tenia aquel destino.

Año 1819—Asesinato de Kotzebue.

Augusto Federico Fernando de Kotzebue escritor aleman nació en Weimar en 1761—A los 20 años de edad pasó á Rusia, donde fué primero secretario de un general, desempeñó despues varios empleos en la administracion y fué nombrado por la emperatriz Catalina II gobernador civil de la provincia de Rivel en Esthonia.

Al cabo de algunos años renunció este destino para entregarse á las letras. Habiendo vuelto al territorio de Rusia fué detenido por órden de Pablo I y enviado á Siberia (1800) acusado de haber escrito un folleto contra el emperador. Al cabo de un año obtuvo su libertad, dejando la Rusia para volver á su patria; pero habiéndose malquistado con Gothe y sus amigos, tuvo que abandonarla emprendiendo un viaje por Francia é Italia, pasando en seguida á establecerse en Berlin.

En 1813 acompañó al emperador Alejandro como secretario ó escritor público redactando muchos de los manifiestos y proclamas que circularon entonces por toda Europa.

Fué nombrado en seguida Cónsul de Rusia en Prusia, pero en 1817 se retiró á su patria, señalándole Alejandro una pension considerable, y encargándole que le diera cuenta de la opinion pública en Alemania.

Esta mision le costó la vida porque la desempeñó de una manera tan poco favorable á la libertad, que provocó la indignacion general de todos los estudiantes, y uno de ellos llamado Sand se introdujo en su casa en Manheim y le mató de una puñalada el 25 de Marzo de 1819.

Kotzebue se ejercitó en varios géneros de literatura; pero es mas conocido como autor dramático.

DIA 26—1820—El Cabildo encabezó la resistencia contra Alvear, dirigiéndose al Gobernador Sarratea [illegible]

...

Club Fraternidad—Se cita á los señores socios para la sesion que tendrá lugar el sábado 25 del corriente, á las 7½ de la noche.

El Secretario.

Mortalidad—Dia 21: Victoria Soubiran, oriental, 20 años, casada; Un párvulo, momento; Manuela Sabedro, oriental, 50 años, soltera.

Remates—Hoy, mañana y el Lunes tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, San José 219, á las 12.

Por el mismo, de lana, barraca Antonini, á la 1½ de la tarde.

MAÑANA

Por Ortiz, de dos solares, espaldas de la capilla de la Aguada, á las 5 de la tarde.

LUNES

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 41, á las 12.

Por Favaro, de una finca, Soriano 11, á las 4 de la tarde.

Por Platero y Pringles, de un terreno y sus edificios en Maroña, vestíbulo de la Bolsa, á las 2 de la tarde.

Por Ruano y Gomensoro, de las existencias de un almacen, Colon y Cerrito, á las 12.

Por el mismo, de aparejos y velámen de una barca, barraca Antonini, á la 1 de la tarde.

Por Balparda y Sienra, de existencias de una tienda, Ciudadela 155, á las 12.

ABOGADOS

M. Magariños Cervantes—Ha reabierto su estudio en la calle de Washington n. 121. m18-15

José P. Ramirez—Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. pm.

José María Perelló—Abogado ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Gonzalo Ramirez y Cárlos María Ramirez, han abierto su estudio de abogado, calle del Cerrito n.° 206½.

Luis Melian Lafinur—Abogado Sarandí n. 225. m10-15

PROCURADORES

Teófilo Diaz—Calle Treinta y Tres, 91. f15-2m.

Juan A. Ramirez—Ciudadela núm. 81 altos. Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. pm.

Cándido Rovido y José L. Gomez—Calle 33 núm. 100.

ESCRIBANO

Gervasio Muñoz—Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Europa y escalas

El 27, á las 3 de la tarde, MENDOZA—Agencia Cerrito 191 (altos).

El 29, COTOPAXI—Agencia Perez Castellanos 98.

HOY á las 5½ de la tarde sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

El Lunes á las 5½ de la tarde sale vapor para Buenos Aires.

CAMPO NEUTRAL

Zarzaparrilla de Bristol—Los venenos de las entrañas de la tierra y empleados como remedios matan anualmente miles de personas. La pólvora y las balas no son ni con mucho tan mortíferas. La **Zarzaparrilla de Bristol** se halla exenta de las maldiciones del género humano llamadas «específicos minerales». Sus triunfos no interrumpidos, por espacio de treinta y cinco años sobre las escrófulas, cáncer, erisipela y todas las enfermedades de la piel, de la carne y de los huesos, de las coyunturas y las glándulas se deben solamente al reino vegetal. Es el único medicamento preparado por los hombres que desarraiga del sistema el virus de las enfermedades malignas y al mismo tiempo restablece la constitucion física. A los débiles comunica fuerza, á los ancianos vida, para los que sufren es un bálsamo suavizador, para los abatidos de ánimo un elixir, vivificante para las personas del bello sexo un auxiliar perpétuo en todas sus dolencias especiales, y para **todos** el remedio mas seguro é inofensivo ofrecido por la ciencia para el alivio y preservacion de los sufrimientos humanos.—Se halla de venta en las principales droguerías. 373

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales, encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes.* m16-1mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

SOLICITADAS

...no ha sido atendido por mí.

Quiera Vd. Sr. Redactor disimular la molestia que le doy, permitiéndome aprovechar esta oportunidad para suscribirme su atento y S. S. Q. B. S. M.

Juan P. Goyeneche.

Oficina, Marzo 21 de 1876. N.° 1826.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 24 de 1876.

VENTAS DE ORO

Cantidad	Operacion	Precio	
1,000 $	al contado	345	p.%
500 »	idem idem	342	»
500 »	idem idem	345	»
1,000 »	idem idem	345	»
500 »	idem idem	350	»
1,000 »	idem idem	355	»
1,000 »	idem idem	356	»
500 »	idem idem	357	»
500 »	idem idem	359	»
1,000 »	idem idem	359	»
1,000 »	idem idem	359	»
500 »	idem idem	358	»
500 »	idem idem	357	»
500 »	idem idem	357	»
1,000 »	idem idem	355	»
1,000 »	idem idem	354	»
500 »	idem idem	353	»
1,400 »	idem idem	353	»
1,000 »	idem idem	353	»
500 »	idem idem	352	»
1,000 »	idem idem	350	»
500 »	idem idem	352	»
500 »	idem idem	353	»
500 »	idem idem	354	»
500 »	idem idem	355	»
1,500 »	idem idem	359	»
500 »	idem idem	359	»
500 »	idem idem	360	»
1,000 »	idem idem	361	»
1,000 »	idem idem	360	»
500 »	idem idem	359	»
2,000 »	idem idem	359	»
500 »	idem idem	360	»
1,000 »	idem idem	360	»
1,000 »	idem idem	362	»
1,000 »	idem idem	360	»
500 »	idem idem	361	»
500 »	idem idem	361	»
500 »	idem idem	364	»
500 »	idem idem	364	»
1,000 »	idem idem	364	»
500 »	idem idem	365	»
1,000 »	idem idem	366	»
500 »	idem idem	370	»
500 »	idem idem	370	»
500 »	idem idem	370	»
1,000 »	idem idem	370	»
35,900 $			

Á PLAZOS

Cantidad	Operacion	Precio	
1,000 »	para el lúnes	350	p.%
1,000 »	idem idem	352	»
500 »	idem idem	353	»
1,000 »	idem idem	355	»
1,000 »	idem idem	354	»
1,000 »	idem idem	358	»
500 »	idem idem	360	»
1,000 »	idem idem	361	»
1,000 »	idem idem	368	»
8,000 $			

Telégramas comerciales

Lóndres, Marzo 16

Consolidados ingleses 91½

6 p% empréstito brasilero de 1875, 91½.

6 p% empréstito argentino de 1871, 61.

6 p% empréstito uruguayo de 1871, 26½

La revista hebdomadaria del Banco de Inglaterra demuestra una proporcion de 42 p 0/0 entre la reserva metálica y las notas en circulacion.

Havre, Marzo 16.

Entró del Brasil el vapor francés «Ville de Santos

Nueva York, Marzo 16

Oro 111½

Cambio sobre Lóndres 4. 86½.

Lisboa, Marzo 17.

Consolidados ingleses 91½.

5 por ciento empréstito brasilero de 1875, 93½.

6 por ciento, empréstito argentino de 1871, 58.

6 por ciento, empréstito Uruguayo de 1871, 26.

Paris, Marzo 17.

Cinco por ciento, títulos franceses fr. 101½.

Pernambuco, Marzo 18.

Cambio sobre Lóndres 25d bancario; 25½d particular.

Bahia, Marzo 18.

Cambio sobre Lóndres 25½d bancario; 25¾d particular.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 24

Portland el 4 de febrero, barca americana «Sarmiento,» de 606 toneladas, capitan J. W. Moodig, con 12 de tripulacion, á J. Scarnichia con—114967 piés pino, 4000 pickets, 2 fardos y 25 bultos lona, 3 bultos hilo de algodon.

Corumbá con escalas y de Buenos Aires, el 23 del corriente, vapor brasilero «Itajahy,» de 428 toneladas, capitan Castro Silva, con 25 pasageros, á Conceiçao y ca. con—á Eusebio J. Antunes 8 surrones ipecacuana, 1 pieza fierro, á M. Petit Seré y ca. 26 surrones ipecacuana, á Manuel Conceiçao Rocha 78 medias zuelas, 41 cueros vacunos secos, á A. Maderna y ca. 99 medias suelas, 60 sobornales yerba, á la órden 170 sobornales yerba, á Alfredo Goodel 40 bultos yerba, á Pedro Risso 397 cueros vacunos secos, á Le Bas Nuttall y ca. 27 desgranadores, 1 cajon tornillos.

Lisboa, el 21 de Enero y de Pernambuco el 28 de Febrero, bergantin goleta portugués «Bom Jesus de Mattosinhos,» de 173 toneladas capitan Luis de Oliveira do Velho con 9 de tripulacion, á Pino hijo é Imenez con 370 moyos sal.

Buenos Aires el 23 del corriente, vapor francés «Sully,» de 995 toneladas, capitan Segond, con 38 de tripulacion á Jolly y C.ª con frutos.

Buenos Aires el 23 del coriente, vapor aleman «Buenos Aires,» de 1216 toneladas, capitan J. Heidorn, con 51 de tripulacion, á G. Moeller con frutos.

Concordia con escalas y de Buenos Aires el 13 del corriente, vapor italiano «Comercio,» de 300 toneladas, capitan Domingo Guiliani, con 3 pasajeros, á Fraga hnos. con—*Carga de Concordia*—á José M. Guerra 220 bultos lana, 21 bultos cerda, 80 bultos cueros lanares, 5 bultos garras, 5127 cueros vacunos secos, á Ungo y C.ª 1 cajon y 1 casco plumas de avestruz.

Carga de Paysandú—á Lecesne Busch y C.ª 22 fardos lana.

Salto el 22 del corriente con escalas, vapor nacional «Vesubio», de 210 toneladas capitan Juan Mendez con 4 pasageros, á Mora y Pombo con á J. M. Guerra 4 fardos lana.

Buenos Aires, el 23 del corriente, vapor argentino «Rio Uruguay», de 400 toneladas capitan M. Carboneschi con 5 pasajeros, á Fraga hnos. con—á Bonomi y Lamaison 20 cajones arados, á Fels y C.ª 2 cjs. mercancías, á J. Scarnichia 4 id id, á Glover Barge y C.ª 1 fardo id, á Barbagelata y Rolando 6 id id, á Cárlos S. Mc. Lean 5 cjs. id, á O. de M. Donos 4 sacos café.

Encomiendas—á Demarchi hnos. y C.ª 2 bultos, á E. Zwanck 1 id, á Fels y C.ª 1 id, á S. Easton y C.ª 1 id á F. Menchaca 1 id, á C. S. Mc. Lean 1 id, á M. Pratto 1 id.

Palma de Mallorca, el 26 de enero, polacra española «Pieras», de 186 toneladas, capitan Monserrate Roca, con 11 de tripulacion, á la órden con 216 pipas 26 medias y 75 cuarterolas vino tinto, 75 cuarterolas vino seco, 200 cajas aceite, 509 boujuelas id., 776 garrafones aguardiente anisado, 1232 garrafoncitos id id. Esperanza; 150 cajas id id, Caravanchell, 289 latas pimenton, 150 sacos almendras peladas, 200 garrafoncito aceitunas, 52 barriles garbanzos, 30 sacos avellanas, 50 cajones jabon, 550 cajas pasas, 4 cajones aceite de almendra, 12 cajones calamares en aceite, 100 barriles vino mistela, 52 sacos almendras con cáscara, 5 fardos bolsas de yute, 12 sacos cominos, 50 sacos corteza de encina en polvo, 25 sacos corteza de pino en polvo.

Rio Grande, el 18 del corriente, lugre noruego «Stabil», de 261 toneladas, capitan E. Jacobsen, con 9 de tripulacion, á J. R. Schwartz, en lastre.

Rio Janeiro, el 17 del corriente con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Camoes», de 1504 toneladas, capitan Rino, con 32 pasajeros, á C. R. Horne con—*Carga de Rio Janeiro*—al vapor de guerra americano «Frolic», 1 ancla, á Cárlos Merelli 73 bultos guaraná, á Conceiçao y Ca. 2 cajones pomada, 2 cajones mercancías.

Carga de Paranaguá—á Pino hijo é Imenez 223 barricas yerba.

Carga de Rio Grande—á Conceiçao y ca. 120 fardos tabaco, á Pino hijo é Imenez 14 barriles tocino, á Amadee Brigot 1 baul ropa de uso, á Lambert Mandel 1 id id id.

Southampton, el 21 de febrero, con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 20 del corriente, vapor inglés «Minho», de 2540 toneladas, capitan Macaulay con 28 pasajeros, á F. L. Humphreys con, á Galli y ca. 10 fardos papel, á María Sivori 1 cajon mercancías, á F. Lozano 1 cajon géneros blancos, 1 idem ropa, 1 idem sombreros, á J. Folle y C.ª 1 cajon algodones, á Alfredo Wickham 1 cajon libros, á De Lisle C.ª, 25 barricas jamones, 10 cajones quesos, á Rosciano Corradi y Compañía 2 cajones algodones, 1 bulto muestras, á G. Behrens 2 cajones libros de música impresa etc., á Fels y C.ª 10 cajones al-

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

Habiéndose avisado con anterioridad que el plazo señalado para tomar las patentes con calidad de improrogable, vence el 31 del corriente, pasado el cual se incurrirá en la pena de la ley, se previene que el 1.° del próximo mes de Abril empezará la revisacion y se impondrán á los omisos las multas que establece el art 9.° del decreto de 16 de Diciembre último.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

m22-8 *Cárlos Marques*

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se inserta á continuacion los artículos siguientes de la ley de 6 de Setiembre de 1865:

Art. 1.° A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de todas las correspondencias, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.

Art. 2.° Quedan esceptuadas y pueden ser conducidas por particulares:

1.° Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.

2.° Las cartas abiertas conducidas por particulares.

3.° Las cartas que un individuo remita á otro por expreso.

4.° Las cartas ú oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de Correos, para otro que esté en el mismo caso.

Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir, distribuir y dar direccion á la correspondencia, á ninguna autoridad ni individuo le será permitido abrir balijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.

Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan descomponer la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.

Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.

Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion ú ocultacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crimen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 37. Es absolútamente prohibido la distribucion ó recibo de la correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.

Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

m22-15 *El Administrador General.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICO-DRAMÁTICA

DE LOS CÉLEBRES NIÑOS BERENGUER

DOS ÚNICAS FUNCIONES EN ESTA CAPITAL

Hoy sábado 25 y domingo 26

La empresa de este coliseo, deseosa de proporcionar á un público que tanto la favorece, cuantas notabilidades se conocen en el mundo teatral, se ha puesto de acuerdo con el conocido empresario señor Berenguer para presentarle la ya célebre compañía en miniatura.

Lejos de nuestro sistema encomiar los espectáculos, solo diremos que nunca hemos visto artistas mas consumados, siendo los protagonistas, la niña Mariquita Berenguer, de 12 años, y sus hermanos Juanito de 11 y el conocido Pedrito de 7, y otros niños de la misma edad.

Hoy sábado 25

1.° Sinfonía.

2.° La interesante pieza

Como el pez en el agua

3.° La romanza del JURAMENTO, ESTA ES LA MISMA VENTANA, por el niño Juanito, acompañado por la orquesta.

4.° La graciosa pieza

ME CONVIENE ESTA MUJER

En la que el niño Pedrito desempeña el difícil rol de D. Pedro Taquillas.

5.° La aplaudidísima pieza

La casa de campo

En que los niños María y Pedrito desempeñarán cuatro tipos diferentes, acompañándole su hermano Juanito y el niño Agustin Perez.

Domingo 26

1.° Sinfonía.

2.° La graciosa pieza

NO HAY HUMO SIN FUEGO

3.° Romanza de la MARINA, COSTA LA DE LEVANTE.

4.°

Me conviene esta mujer

5.°

CASA DE CAMPO

A las 8½.

Precios de las localidades á oro ó su equivalente. Palcos bajos y balcones, 5 pesos; id. sillones y tertulias, 1 id.; lunetas de platea, 50 cts.; id. de cazuela, 50 id.; entrada general, 1 peso; id. cazuela y paraíso, 50 cts.

OTRA

HOY SÁBADO 25 DE MARZO

ÚLTIMO

BAILE DE SOCIEDAD

A las 11½ concluida la funcion de los NIÑOS BERENGUER

TEATRO SAN FELIPE

DOS MAGNÍFICAS FUNCIONES—EL SÁBADO 25 Y DOMINGO 26

SÁBADO 25

La tan aplaudida zarzuela en 2 actos, desempeñada por la Srta. Ferrer, C., y Sra. Vigones (F) y señorita Aragon, y los Sres. Hermosa, Saez, Fernandez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de caballeros, que se titula:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO

Finalizando el espectáculo con la tan chistosa zarzuela en un acto, nominada:

CASADO Y SOLTERO

Cuyo desempeño está á cargo de las señoritas Ferrer A. y C. y la Sra. Vigones (F.), y los Sres. Hermosa, Fernandez y Cubas (hijo).

DOMINGO 26

La preciosísima zarzuela en 2 actos, titulada:

EL POSTILLON DE LA RIOJA

En que la Srta. Celestina Ferrer desempeñará el papel de D. Felix, acompañándola las Srtas. Ferrer (A) y Aragon y los Sres. Hermosa, Fernandez, Saez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de aldeanas, de militares, de aldeanos y de estudiantes.

Dando fin á la funcion con la siempre aplaudida zarzuela en un acto, desempeñada por la Srta. Ferrer (C.) y Sra. Vigones (F.), y los Sres. Fernandez, Hermosa, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de toreros, que se titula:

En las astas del toro

A las 8½.

NOTA.—[illegible] nominadas: *Las tres Marías; El hombre es débil; Un Tenorio modelo; Los órganos de Móstoles;* y otras, todas del género cómico.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY SÁBADO 25

Dos grandes y extraordinarias representaciones

La 1.ª á las 2 de la tarde y la 2.ª á las 8½ de la noche.

OTRA

MAÑANA DOMINGO 26

DOS

Grandes y variadas

REPRESENTACIONES

La 1.ª á las 2 de la tarde y la 2.ª á las 8½ de la noche.

SALON VALENTIN

BAILE DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

Para hoy sábado 25 y domingo 26

Entrada de caballeros . . . . . . 50 cs.

Señoras y señoritas . . . . . . gratis

El empresario se reserva el derecho de esp[illegible] á aquellas personas que no le inspiren confian[illegible]

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESPLENDIDOS BAILES DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

DE DESPEDIDA HASTA LAS PASCUAS

Para hoy sábado 25 y domingo 26

...los anteriores; moralidad y órden inalterables.

Entrada para caballeros . . . 1 peso.

Señoras y señoritas . . . . gratis.

NOTA. La empresa se reserva el derecho [de] rechazar á toda persona que no le inspire confianza. Horas de costumbre.

TOROS! TOROS!

Magnífica corrida para el sábado

Dedicada al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno

D. José María Montero (hijo)

En vista del gran entusiasmo despertado en el público por la inmejorable bravura de los toros de la corrida pasada, la empresa ofrece una nueva corrida al público, que nada dejará de desear [á la] anterior, pues el ganado será de la acreditada ganadería del Sr. D. Adrian Barrera.

Cívico y Alvarado siguen trabajando en competencia y Alvarado dará el *Salto de la Garrocha.*

Precios á oro ó su equivalente en papel.

Palcos, 4.00; entrada de 1.ª clase 1.50; entrada 2.ª clase 1.00; medias entradas la mitad del precio. Los que compren entradas en el kiosko Guía de la Capital y en el Mercado del Puerto, casa del Sr. [illegible]boleya, tendrán pasaje en el tren de la calle 18 de Julio; y los que compren en la Confitería Montevideana, calle Rincon esquina á Cámaras y en la Cigarrería de Enrique Hermanos, calle Colon 45, tendrán pasajes en el tren del centro. La corrida principiará á las 2½ en punto.

REMATES

Antonio Berardo, hijo

Importante de Chacras en Nueva Palmira

A 40 cuadras del Puerto de Nueva Palmira y á menos distancia del puerto de Camacho.—á 1½ [illegible] dia leguas del Carmelo—En el paraje donde [ha de] pasar el Ferro-Carril, segun el trazado que [se] practicó al efecto.

El dia 28 del corriente se procederá á la venta [á] la mas alta oferta y á condiciones sumamente [fa]vorables que se estipularán en aquel acto de [lo]s 10 chacras de los bien conocidos terrenos inmediatos al indicado pueblo de Nueva Palmira, cuyas ventajas es escusado enumerar, pues todo [el] que por medio de los vapores que casi diariamente allí aportan, están en inmediato contacto con Montevideo, Buenos Aires y puertos del Litoral, [siendo] este punto la llave de los rios Uruguay y Paraná.

Por mas pormenores ocúrrase al rematador Antonio Berardo (hijo), en Nueva Palmira ó á [su]s hermanos en Montevideo, Rincon 61. 1140-m14

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías de órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

El jueves 30 y viernes 31 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de órden de varias casas inglesas, francesas y alemanas. 1211-m14

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa Rincon n.° 41.

El lúnes 27 y mártes 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la entrante estacion. 1160-m22

Por el mismo

De mercaderías.—En nuestra casa Rincon 41.

El viernes 31 del corriente, á las 12 en punto, procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1[illegible]

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon, 31.

El miércoles 29 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1189-m26

A. D. Ortiz

El domingo 26 del corriente á las 5 de la tarde se rematarán dos lindos solares en los terrenos de la sucesion Baille calle Yaguaron espaldas de la Capilla de la Aguada y con el Tramvia Oriental á la puerta.

El primer solar consta de 11 metros de frente al Oeste por 26 de fondo. El segundo es contiguo al primero y con 11 metros de frente por 21 de fondo. Los títulos son de primer órden, las localidades serán señaladas con las banderas de remate el dia de la venta. 1136-m[illegible]

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 100.

El jueves 30 del corriente á las 12 en punto, procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1206-m[illegible]

Platero y Pringles

De un terreno y los edificios en él existentes situado en las inmediaciones de Maroña, propiedad de D. Marcial A. Cabrera mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, [en] el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederá á la venta al mas alto postor y á dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con D. [illegible], por el Sud con D. Francisco Vilaró, por el Este que es su frente [con] calle pública, y por el Oeste con D.ª María Marc[illegible].

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de [la] Serie ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados. Montevideo, Marzo 7 de 1876. 000-m7-[illegible]

Por el mismo

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sito del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 88,[illegible] varas cuadradas, propiedad de don Cárlos [illegible]zanos, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipotecas.

El dia 29 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, [se] procederá á la venta en [illegible] postor y á dinero de contado, del terreno de quinta antes enunciado, con todas sus existencias, [compuesto] de de 88,731 varas cuadradas que lindan por

Norte en con Villasol, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con don German da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con Villareal, vá á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad son inmejorables.

819-m3-

Ruano y Gomensoro

De lana averiada—En la Barraca Antonini calle de Misiones.

HOY á la 1 1[2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega por órden del Capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda cantidad de fardos lana averiada salvados de la Barca Noruega «Thor» procedente de Buenos Aires con destino á Nerrkoping y naufragada en el Banco Inglés.

A pesar de ser fiesta tendrá lugar la venta.

1190-m21-

Por el mismo

Gran incendio de muebles.—En la calle de San José, n. 219, entre Cuareim y Yi.

Al mas alto precio.

Por ausentarse del pais.

HOY sábado 25, dia de fiesta, á las 12 en punto, empezaremos la venta, á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, del todo de los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, aposentos, comedor y demás objetos de familia.

Hemos fijado dia de fiesta teniendo en cuenta que muchas personas no pueden concurrir los de trabajo y esperamos que no falten.

Es venta sin reserva. 1133-m21 5

Por el mismo

De las existencias, armazon, mostrador, del almacen esquina de las calles Colon, 67, y Cerrito.

El lúnes 27, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por liquidacion de negocio, del todo de las existencias de dicha casa, que consisten en artículos de almacen y algunos muebles.

A las 3 de la tarde.—El armazon de vidriera, 1 mostrador grande, el tabique, 1 mostrador chico y 1 armazon de la trastienda. 1105-m19-4

Por el mismo

De los aparejos, velámen etc., salvados de la Barca Noruega «Thor»—En la Barraca Antonini.

El lúnes 27, á la 1 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda—salvado de la Barca Noruega «Thor», procedente de Buenos Aires con destino á Norrkoping y náufragada en el Banco Inglés, en lotes á la vista, el velámen, aparatos, ancla, cadena, palos y demas artículos salvados de dicho buque. 1178-m23-2

Por el mismo

Gran incendio, para almaceros navales, ferreteros etc—En el almacen, calle 25 de Agosto núm. 115.

El martes 28 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por liquidacion completa de negocio, de valiosas existencias en artículos nobles, para ferreteros, pintores, almaceneros navales, maestros veleros, siendo su pormenor: Cabo de Rusia, id. Cairo, linternas de cobre para buques, lona ancha, id. angosta, cuerda surtida, brin ó loneta para toldos, cuerda para válvulas, estopa de algodon blanco y de color, tachuelas de cobre, hilo para velas, pintura, blanco zinc, id. plomo, negra, verde, aceite linazá, minio, albayalde, tiza, alquitran, ocre, ladrillos de limpiar, papel de lija, pinceles ingleses, id. con virola de cobre, tachuelas de cobre, palas de fierro, rasquetas para buques, cucharas de fierro, piasaba, banderas brasileras de varios tamaños, regimientos de banderas de señales, 1 caja de guerra, platos de lata, bandejas forradas y otros artículos á la vista.

ADVERTENCIA—Muchos de estos artículos están en depósito de Aduana, así es que podrémos dar accion al comprador á reembarcar.

Prevenimos que es una venta importante, por las cantidades que hay en muchos de los artículos.

A LOS FERRETEROS.—Pueden asistir á este remate.—*La Comision.* 1118-m19-7.

Por el mismo

Minerales
Suelas
Y varios artículos

En la barraca D' Espaux antes Irigaray, calle del 25 de Agosto n. 316.

El miércoles 29 á las 2 de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del Vapor

KARNAK

los siguientes artículos averiados:

5,093 sacos minerales.
3,170 zuelas.
30 lingotes plata.
32 id. plomo.
42 bultos cera.
2 bultos cuero de chivo.
3 fardos algodon.
9 bultos cáscaras medicinales.
3,296 bolsas vacias.
1 bolsa ignorando el contenido.

1177-m23-5

Por el mismo

De la valiosa propiedad calle 1.° de Mayo, núm. 57.

Venta por ausentarse su dueño del pais.

El mártes 4 de Abril, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura esta valiosa propiedad que consta de grandes depósitos y almacenes de material y varias habitaciones, todo nuevo y en perfecto estado, algibe, manantial, caño maestro, edificada en un terreno de 10 varas de frente y siendo su forma irregular: forma una área de 650 varas cuadradas.

Títulos buenos.

Otros pormenores, casa de los rematadores, calle de las Piedras, n. 80. 1201-m21-9

Joaquin Otero

Incendio á todo precio para negociantes de grano

El martes 28 á las 12 en punto venderemos, infaliblemente á todo precio por liquidacion de negocio en la casa calle Hoquard, á los fondos del almacen de don Gerónimo Ferrer, Plaza del Sarandí, un porcion bolsas vacias, una porcion de carbon, una porcion de sal, una máquina de desgranar maiz, una balanza de plata, una partida de vino y cerveza de diferentes marcas, lotes al gusto del comprador, cristales y otros artículos que no mencionamos por su estension.

Al mismo tiempo—Un gran secador mecánico para maiz. El que lo compre adquirirá una fortuna en poco tiempo y por poco dinero con esta máquina única en su género en el pais inventada y construida aquí mismo, se pueden secar 50 fanegas diarias de maiz, lo que dá un resultado de 1500 qq. por mes. En esto estado el maiz no ofrece ningun peligro, y puede trasportarse á Europa seguro de que llegará allí en perfecto estado sobre todo este año que el maiz se vá á vender á un peso la fanega.

1215-m25-2

B. Lusiardo

De mercaderias.—En su casa, Rincon 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El mártes 28 del cte. á las 12 del dia se venderá al contado un completo surtido de mercaderias propias para la estacion. 1217-m25-2

Por el mismo

De todas las existencias del teatro denominado «El Dorado», situado en la calle Solis, n. 55.

El miércoles 29, á las 12 del dia, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicho teatro, consistiendo en sillas, bancos, espejos, alfombras, mesas, aparatos de teatro, etc., que estarán á la vista y que no se detallan por su estension.

1218-m25-3

Balparda hnos. y Sienra

Importante—Por liquidacion completa de la acreditada tienda «La Verdad,» calle Cindadela número 155.

El lúnes 27 del corriente, á las 12 en punto, se venderá á la mayor oferta y al contado, todo el surtido de dicha tienda, por órden de su dueño y por conclusion de negocio.

AL MISMO TIEMPO

Armazon, mostrador, aparatos de gas etc. etc.

1162-m22-4.

Por el mismo

De muebles—En la calle de Queguay núm. 183—Por ausentarse su dueño para Italia.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto, venderémos todo el menaje de dicha casa, estando en ... ante-sala, primero, segundo y tercer aposento, escritorio, comedor, cocina, despensa, ...

1181-m23-5

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías de estacion, por conclusion de negocio, en la casa introductora de los Sres. C. Trendelburg y C.ª, calle del Rincon, 66.

El miércoles 29 y jueves 30, á las 12 de la mañana, venderemos todas las existencias de dicha casa.

1827-m25-4

Romaña y C.ª

De comestibles y ferretería.—En su casa Cerrito 136.

El viernes 31 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería, por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—1 partida cigarros Bahia superior clase. 1833-m25-5

Ramirez y Nebel, hijo

Importante de 22 solares de terreno sitos en la Villa de la Union conteniendo cada uno 12¾ varas de frente por 50 de fondo ubicados en la manzana núms. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, propiedad de doña Bernabela Martinez de Herrera y mandados rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 17 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado de 22 solares de terrenos sitos en las manzanas numrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, de la Villa de la Union cuyos límites y demás relativo consta del respectivo plano que se tendrá á la vista en el acto del remate. La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Para consultar el plano y títulos de la propiedad ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.

1831-m25-17

Por el mismo

De una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó puntas de Caraguatá, propiedad de don Diego Barañano mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 18 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado de una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó compuesto de 503 hectareas 97 areas 27 centiareas y 23 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la sucesion Fagundes por el Sud y Oeste con la de Alves da Costa y por Este con la de don Gervasio Alves da Costa.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 1.ª Serie ó en su defecto á oro sellado. Títulos de propiedad en perfecta regla.—Montevideo Marzo 25 de 1876. 1830-m25-18

Mendoza y Ucar

Importante remate de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

El Miércoles 29 á las 12 en punto se venderá por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre. 1219-m21 4

Por el mismo

De yerbas.—En el muelle de Capurro.

El miércoles 29 del corriente, á las 12 en punto, se venderá, de órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados:

165 cajones / 81 barricas } yerba marca «Flora» superior clase y depositadas en Herrera n. 2.

1221-m25-3

Juan Favaro

JUDICIAL

De una finca al lado del Mercado Nuevo; pasa el tramvia del Este por la puerta; tasacion muy baja; perteneciente á la sucesion de D.ª Petrona Menendez; situada en la calle Soriano, n. 14.

El lúnes 27 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, por órden del señor Juez L. de Intestados de la 1ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado. La venta se efectuará en la misma propiedad el dia arriba indicado, y compuesta su área total de 101 metros 51 cts., teniendo de frente 7 metros 73 y de fondo 13 metros 52 con tres habitaciones, aljibe, letrina, cocina y patio, tasada en todos sus ramos en 6,203 $ 12 cts. oro sellado. Es escusado toda ponderacion sobre esta propiedad, por si sola está recomendada.

Para mas datos ó ver la tasacion, calle del Cerrito, n. 90, al lado de la Junta de Crédito Público.

1010-m16-9

Por el mismo

De muebles—En la calle de Soriano n. 11 venta á todo precio.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta por tener que ausentarse su dueños de los muebles que adornan 3 habitaciones :el detalle por los carteles de costumbre. Acto continuo 1 rica máquina de costura, una cantidad de tablas y tirantillos de pino. Se recomienda la puntualidad á la hora indicada. 1222-m25-3

Martin Sierra

De un café y billar situado en la calle 18 de Julio núm. 394 y 396.

El dia 29 del corriente, á las 12 en punto daremos principio á la venta á la mas alta oferta sin retirar lote de todas las existencias de dicho café, consistiendo en una hermosa mesa de billar con todos sus útiles; mesas de mármol redondas, sillas, bancos, taburetes, cuadros preciosos; armazon y mostrador; una gran cantidad de bebidas finas, una cocina económica y tren de la misma, aparte de gas y aguas corrientes é infinidad de artículos que están á la vista á la hora de la venta.

Se oye propuesta por el todo con accion á la llave, tiene contrata muy favorable para el comprador. Para mas informes ocurran Guia de la Capital kiosko plaza Independencia. 1835-m25-3

Cambroni y Belistri

En su casa calle de Cerro-Largo 136 esquina de Rio Negro.

HOY. Sábado 25 y Domingo 26 del corriente á las doce en punto, venderemos á la mejor oferta y al contado, un completo surtido de artículos de almacen, tienda, ferretería etc., como ser, cerveza varias marcas, chocolate español y francés, yerba paraguaya y argentina, martillos, cucharas de albañil, cerraduras de armario y cajon, lápices de carpintero, lienzos, bramante, coco punzó, cotines algodon y ¾ hilo, medias para hombres, señoras y niñas varias clases, pañuelos de hilo y algodon etc.

Al mismo tiempo un bonito surtido de ricas plantas, entre las cuales hay dos hermosas camelias dobles, con mas de cien botones cada una.

1832-m25-1

AVISOS FÚNEBRES

†

ESTEBAN BEHEREGARAY (HIJO)

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Marzo de 1876

D. Estéban Beheregaray padre, doña Graciana C. de Beheregaray madre, Pedro, Francisco y Maria Beheregaray, hermanos y demás deudos invitan á las personas de su amistad y relacion se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion el lunes 27 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 24

TRÁMITE—Carlos Alvarez y García; Domecq y Piñeiro; Barragan y Martinez; Moratorio y Fisco; Sentana de Fountan y Fountan; Drable y Quintana; Lagamilla y Domecq; Filta y Cáceres J. N; Figueira, Informacion; Cambroni é Iriondo; Banco Mercantil y Santayana; Correa y Martinez; Concurso Belio; Vidaurrazaga y Vargas; Zuñiga, Latorre y Podestá; Banco Comercial y Sardó; Zuñiga y Sanguinetti; Nerra y Caivo; Lamé y Estevan, Scheines Nebel y Reimbant; Lo Hir Barnett con el capitan del vapor *Mennom*; Pereira de Hernandez y Pereira; Nogueira con Querencio y Sosa Q. D. Cairo y Pozolo; Valdez Piriz y C.ª con Bastos; Martinez y Requena; Blanchessi y Llambí; Fernandez de Castro y Risso; Engelbrecht y Triay con Bastos; Langone y Pizano; Charino y Repetto; ...

RESOLUCIONES—Zumaran y García; Sampayo y Fisco.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 24

Villanueva y Sampoliz con Vallega y C.ª; Procurador Fiscal con Arismendi; Barthe con Courras Smith; Carles y Ramos con Risso y C.ª; Cornoro con Sagrera; Fandiño con Spangembert; Prebe con Piatthi; Rodriguez con Aldecoa; Sra. Carreño con el concurso Gonzalez; Banco Navia con Mattos; Grasso y C.ª con el *Apóstolos Paolos*; Borreis con Petrillo; Baena con Herosa; Zaffaroni y Lamaison con Dupré y tercería Reyband; Oxilia con Sra. Pintos; Saraleguy con Miranda; Risso con Peyrano; Queiron con Risso; Zavalúa con Dajas; Dominguez con Gomez; Grecco con Caprile y Picasso; Casasus hnos. con Echeresle; Granara con Calcagno; Langone con Langone; Ariagavoytia, Alvarez y C.ª con la sucesion Mattai; Durante con Sloan; Morilon, Ballesteros, Ballar, Bonomi y C.ª con Sloan; Caño con la sucesion Matta; Marquez con Bottini; Langone con Pissano; ... con Hubon; Mattos Paiva con Guimerá; Dellazoppa con Hagnoll; ... Maceiro; El Fisco con Nebel y menora ...; Franklin Palmer, Zaffaroni y Lamaison con Clarel; Casanovas con Bustamante;

Capurro con el *Apóstoles Paolos*; Varela con Saint Amat; Rodó con Ros y tercería Zúñiga; Anza y Sato con Titulli; Peyrano con Romaña; Larrain con Casal; Bernadá con Dupré; Mattos Paiva con Guimerá; Oficio de la Escribanía de Cámara de la 1.ª Seccion; Pittaluga con el Tram-vía del Este; Lenguas con Aldecoa; Citordi con Mayan; Queirolo con Gimenez; Oficio del Juzgado Ordinario del Cerro-Largo sobre Villar; Ucar con Glover y C.ª; Soumaraya con Follate; Morislao con Fontana; Paz y Lamas con Arquimbau; Horache con Alvarez; Posada con Marquez; Gianelli con García; Faig con el concurso Gonzalez; Concurso Sanguinetti; Dellera con el concurso Rasorio; Rosell y Rius con Solimano; Tasso con Rasorio; Pastor con Flores; Pitaluga con el concurso Oliviere; Antonini con el Crédito Hipotecario, Juez Ramos; Salvo con Tapia; Lista con Sararachi, Juez Ramos; Carballo con Aragon; Redoy con Louton Hnos.; Marquez con Bottini; Aguiar con Andreus; Parodi con Vidal; Ramos con Lanorda; Concurso Ramayon, Juez Comisario Berro.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañach hago saber: que don Felix C. Martinez no puede endosar ó hacer cesion del vale otorgado por don Enrique Fynn, Lanus y C.ª, hasta nueva disposicion del Juzgado.—Montevideo, Marzo 24 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m25-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Lucio Piñeyro, Juez Comisario del concurso de don J. J. Charavin, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª vez á la reunion, que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 29 de Marzo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m24-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Lucio Piñeyro, Juez Comisario del concurso de don Luis Novion, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato, propuesta por el fallido, tendrá lugar el 29 de Marzo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m24-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso de Dassaillant y Milhombres; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 28 de Marzo á las 2 de la tarde—Montevideo, Marzo 21 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m23-5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que la sociedad que tenian establecida en esta plaza los Sres. Pedro Crosta, D. José Borelli y D. Antonio Galli, bajo la razon social de Crosta Borelli y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura de 7 del corriente registrada en esta oficina, estableciendo los mencionados señores en la propia escritura, otra nueva sociedad bajo la misma firma de «Crosta Borelli y C.ª» figurando tambien en ella como socio D. Juan Domingo Ratti—Montevideo, Marzo 14 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m17-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio José da Silva Braga Junior, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Juan P. Castro, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-20

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber: que el dia 27 del actual á las 4 de la tarde se dará principio á la venta por el martillero público don Juan Favaro y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una casa y terreno sita en la calle de Soriano n. 14, compuesta de 7 m. 73 centímetros de frente al Sur por 13 m. 52 centímetros de fondo, formando una area superficial de 101 m. 51. tasado en todos sus ramos en la suma de 6203 $ 12 centésimos oro. Para mas informes ocurrir á la oficina Zavala 77—Montevideo, Marzo 15 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados de la 1.ª seccion. m19-6

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCION—Por el presente, se cita, llama y emplaza hasta por tercera vez á don Cipriano Carballo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que promueve don Ramon Rodriguez como apoderado de don Alfredo Orval—San José, Marzo 3 de 1876—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m9-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m12-15

Emplazamientos

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Thibaut para que dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, comparezca á ser notificado en los autos que sobre depósito sigue D. Juan M. Rodriguez como apoderado de su esposa D.ª Aurelina Bauzá de Thibaut, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. m24-10

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION—Misiones 201—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Nogueira, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. m24-15

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO—A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña María Engracia Olivera de Hernandez y que tienen treinta dias para reclamar contra la misma, los que se crean con derecho para ello. Tambien se cita y emplaza á los herederos ausentes, doña Aurea Hernandez, la sucesion de doña María, doña Margarita, doña Angela y doña Inocencia Hernandez, comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que acepte por ellas la herencia.—Florida, Marzo 15 de 1871.—*Manuel Tubino.* m23-3

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aurelio Sosa, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de la primera publicacion del presente en los diarios de la capital, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue D. Marcos Coriñigne en representacion de D.ª Rosa Sanguinetti.—Paysandú, Marzo 13 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m21-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D.ª María Suffren para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos del súbdito intestado D. Tomás Rolon, fallecido en el departamento de Soriano, bajo apercibimiento de proceder como corresponde, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m21-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION—Por el presente, se cita llama y emplaza, á don Cayetano Cipiani, para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Bernardo Callorda, sobre cobro de pesos.—San José, Marzo 18 de 1876.—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m18-8

Remates judiciales

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber al público: Que el dia 1.° de Abril del corriente año, á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle del Cerro N.° , y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y á dinero de contado, un terreno con todo lo en él edificado, situado en la manzana N.° 96 (bis) de la Nueva Ciudad, compuesto el espresado terreno de 42 metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este sobre la calle del Egido, y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, lindando por el Norte con la familia Balbin, y por el Oeste con doña Polidora Monterroso, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 4,634 $ 46 cents. oro, cuyo terreno y edificio se manda vender para con su producto pagar un crédito que adeuda á D. José Martorell.—Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía actuaria á imponerse de los antecedentes que se les tendrán de manifiesto todos los dias hábiles, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.—Montevideo, Marzo 17 de 1876—*Agustin Laquitegui*, Escribano Público. m14-8

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Cárlos S. y Viana, se hace saber al público que el dia veinte y siete del corriente mes de Marzo á la hora de ponerse el sol, y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de Florida número noventa y cinco A., se procederá á vender en subasta pública un terreno con los edificios que contiene, de la propiedad de D. José M.ª Gonzalez, situado en la manzana número ciento setenta y ocho de la Nueva Ciudad, componiéndose dicho terreno de once metros cuarenta y cinco centímetros, de frente al Sud sobre la calle del Miní, y diez y siete metros sesenta centímetros de fondo al Norte por donde linda con D. Pascual Zavala, por el Este con D. Juan Larramendi y por el Oeste con D. Manuel L. Gonzalez, todo lo que ha sido tasado judicialmente en la suma de tres mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos oro sellado, y se manda rematar á solicitud del acreedor hipotecario D. Enrique Spangemberg, previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Marzo 16 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m-23-5

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La sociedad que giraba á nombre de Udoy y C.ª en el ramo de barbonería etc. ha quedado disuelta de comun acuerdo, girando desde esta fecha al solo nombre de José Maisonnave, á cargo de quien queda el activo y pasivo; y á sus efectos se publica el presente.—Montevideo 21 de Marzo de 1876 —*Pedro Udoy, José Maisonnave.* m25-8

Ama de leche Se ofrece una, jóven, italiana, con leche fresca, buena y abundante, para criar en casa de los interesados; tiene buenas recomendaciones. El que la precise, pase por la calle 18 de Julio, núm. 308. m24-3

Al comercio La sociedad que giraba de fonda, calle Piedras, 53, bajo la razon social de Camaño y Oya, ha sido disuelta amigablemente, quedando el pasivo á cargo de Camaño, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en favor ó en contra.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Gabriel Camaño.—Manuel Oya.* m24-3

Al comercio Yo el abajo firmado participo á mi numerosa clientela y al comercio en general que habiéndome separado voluntariamente desde el 1.° del corriente, de la sociedad Folle Pieri y C.ª me he establecido en el mismo ramo de Almacen Naval y Ferretería, en la calle 25 de Agosto n. 175.—Montevideo, Marzo 24 de 1876.—*Antonio C. Pieri.* m25-5

Al comercio Participamos que desde esta fecha queda separado el Sr. D. Antonio Pieri de la sociedad Folle, Pieri y C.ª del ramo almacen Naval y Ferretería, continuando los demás socios bajo la razon social de Folle hermanos y C.ª quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, segun escritura hecha ante el Escribano don Luis B. Cardozo.—Montevideo, Marzo 20 de 1876—*Folle hnos. y C.ª* m24-5

Al comercio El Sr. don Valentin Graña, que durante 6 años ha sido dependiente de nuestra casa, se ha separado de ella espontáneamete, habiendo desempeñado durante ese término con aptitud y honradez las funciones que en ella desempeñaba.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Farini, hijo y Gonzalez.* m24-5

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. m21-2meses

Al comercio La Sociedad que giraba en esta villa en el ramo de almacen al menudeo, bajo la razon social de Juan Ulloa y C.ª, ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la espresada Sociedad á cargo del socio Cárlos Lázaro, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en contra ó en favor de la mencionada Sociedad.—Florida, Febrero 23 de 1876—*Cárlos Lázaro, Juan Ulloa.* m9-15

Al comercio Los abajo firmados declaran haber vendido los galpones de la caballeriza calle Cerrito n. 291 esquina Ciudadela. al Sr. don Rosendo Cotelo, el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará en el término de 8 dias pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 16 de 1876—*José Silia y C.ª* m17-8

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales; para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoritas á 45, para niñas 33, zapatos igual clase, para señoras á 31, para niñas 25, botas á la napoleona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clases y á los mismos precios. En estrangero se realiza un completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 centésimos propio para campañas, hay todas clases de calzado á precio muy barato,—18 de Julio 216.— Bazar de Calzado, esquina Rio Negro. XCVII

A los señores AGENTES DE «LA IDEA» Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitados evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*La Administracion.* m8-20

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cocinero Se precisa uno de primer órden calle Cerrito n. 213 de 1 á cuatro de la tarde. m23-3

Cocinera Se precisa una; es inútil que se presente si no sabe su oficio y dé informes de su conducta. Para tratar calle Buenos Ayres n. 74. m22-4

Casa-quinta á ocho minutos de la plaza Constitucion, con toda clase de comodidades, jardin, monte frutal, cochera, caballeriza, agua en abundancia y tramway á la puerta; se alquila, Andes, 194 c. m22-10

Cocinero Uno de profesion, se ofrece para Hotel ó casa particular. ocúrrase calle Rincon 48. m18-10

Dependiente Se ofrece un jóven español, práctico en el ramo de almacen; garante su conducta. El que se interese, ocurra calle Uruguay, 118, esquina Convencion. m24-3

El calígrafo PABLO NIN Y GONZALEZ abrirá en la calle de Buenos Aires n. 111, el 1.° del próximo Abril, un curso nocturno de Caligrafía, Poligrafía, y Rasgueo, muy útil para los jóvenes que aspiran á las carreras de agrimensor, contador, guarda libros y profesor de enseñanza. La matrícula estará abierta todos los dias hábiles de 6 á 7 de la tarde en la calle de la Brecha n. 15. m12-15

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. m24-3

Habiendo comprado la casa calle Convencion, 246, el que tuviera algun reclamo que hacer contra dicha propiedad, lo hará dentro de ocho dias á contar de la fecha, ocurriendo calle Camacuá, 59.—Marzo, 24. m24-5

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO—Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m-9-1m.

La Legacion Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN MONTEVIDEO—Se ha trasladado á la calle Misiones n. 117, piso principal, antes (Hotel Americano). m21-8

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 130 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones y que sepa lavar y planchar bien. Ocurrir calle Canelones, 169. m22-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puedo pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Papas En la calle Cerro Largo n. 30 se venden papas de buena calidad á 1 $ 50 oro el qq. m24-10

Patente Se vende una de tienda recien sacada, calle Soriano n. 63. m23-3

Petizos Se venden varios en la cochería del Fuerte, Washington n. 109. m19-8

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII-3

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Miní, 31, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Feliu.* m22-1mes

Pichincha Se alquilan los altos de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingo y Treinta y Tres: se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía) la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Pablo Nin Y GONZALEZ—Contador y Liquidador Público, Brecha n. 15 de 12 á 1 del dia y de 6 á 7 de la tarde. m12-15

Recortes DE PAPEL—Para Confiteros y cigarreros hay algunas arrobas para vender en esta imprenta.

Se desea alquilar Un cuarto en parage central con preferencia en un piso bajo y que dé á la calle. Para mas informes ocúrrase á la calle Rincon n. 66. m25-3

Se vende El almacen de San Francisco, calle de Solis esquina Cerrito para tratar en la misma casa; de mañana hasta las once y de tarde, de las cuatro para delante.—*Severiano Torres.* m25-3

Se vende Por tener su dueño que ausentarse de esta capital, se vende el bien acreditado «Almacen Montevideano», situado en la calle de Canelones, esquina Andes; está muy bien surtido, con poco capital, hace un buen diario y cuenta con una buena clientela: los que quieran aprovechar de esta oportunidad pueden pasar por la misma casa que encontrarán con quien tratar. La casa paga un alquiler muy reducido. m21-8

Se alquila Una Barraca situada en la calle Orillas del Plata esquina Arapey con un hermoso galpon, piezas para escritorio y otras dependencias. Darán razon en la calle Cerro Largo n. 30. m21-10

Se ofrece un matrimonio francés, sin hijos, el marido es labrador, cultivador y bastante buen jardinero, entiende la poda y el injerto de todas plantas frutales y flores; desea colocarse en alguna estancia. Ocurrir calle de los Andes, 58, ó en esta imprenta por L. K. m22-4

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se alquila La casa altos y bajos, 149 calle Sarandí, y 203 Misiones, formando esquina, actualmente ocupada por los señores J. Folle y Ca, aparente para casa de importacion los bajos; y los altos para familia—Verse con D. Cárlos S. Mc-Lean, calle Rincon núm. 12. m21-15

Se alquila La casa que ocupó el Club Aleman en la calle 1.° de Mayo n. 35 propia para registro. m18-8

Sociedad DE CREDITO HIPOTECARIO—Ignorándose el domicilio de Agunos Sres. Accionistas de esta Sociedad para remitirles la memoria anual del Directorio, se les ruega se dignen mandar por ella á las oficinas de la Sociedad—Montevideo, Marzo 18 de 1876. m18-8

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

A los arquitectos

La Comision Directiva encargada de la edificacion del templo de la Aguada, llama á propuestas á los señores arquitectos que quieran ocuparse de la confeccion de planos para la nueva iglesia. El pliego de condiciones que para el efecto se ha confeccionado, estará de manifiesto en la calle del Rincon, núm. 188, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

La Comision.

m22-6

Ajencia de Préstamos

CALLE QUEGUAY Y 18 DE JULIO, 237

Frente al circo Guillaume

Esta agencia previene á los tenedores de los boletos núms. 89, 109, 112, 128, 130, 131, 132, 138, 144, 148 y 156, que si dentro de los ocho dias de esta publicacion, á contar desde la fecha, no pasasen á retirar sus prendas ó en su defecto á abonar los intereses vencidos, la casa dispondrá de ellas.

m25-10 — Montevideo, Marzo 24 de 1876.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonia,
Asma, Croup,
Dolor del Pecho,
Tos, Mal de Garganta,
Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

Aceite puro de Higado de Bacalao

DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio *infalible* contra todas las afecciones de la garganta, el pecho y los pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo período. Montevideo, Marzo 8 de 1876.

m9-1m — *El Secretario.*

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 125. perm

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

El Directorio de esta Sociedad invita á los Sres. Accionistas que forman la asamblea General para la reunion ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el 31 del corriente á las 2 de la tarde para ocuparse de la memoria anual correspondiente á 1875 y proceder á la subrogacion de tres directores.—Montevideo, Marzo 21 de 1876 m21-6

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.

m12- *La Comision.*

ALTO AQUÍ

COLCHONERIA DEL TRAM-VIA

EN EL PASO DEL MOLINO

Catres pino tea.	$ 1.40
Colchones para id.	3.30
Jergones con cinta para cama de una persona.	4.00
Colchones para id.	7.00
Jergones para cama grande.	6.00
Colchones para id.	14.00
Para rehacer colchones á domicilio:	
Colchones grandes	1.00
Id. chicos	0.70

Se carda ó se palea la lana, como mejor les guste. Se hacen elásticos, se componen sofás y sillones y se pone esterilla. m29-1mes

Valiosa propiedad

Calle 18 de Julio núm. 330, inmediato á la plaza de Cagancha, con frente á ese hermoso boulevard y á la calle de la Colonia. Total de terreno, 969 varas.

Tiene 14 piezas edificadas con buenos materiales y las demás comodidades indispensables.

SE VENDE

La persona que quiera colocar bien su capital puede dirigirse para tratar al señor don Laureano Calo en el pueblo de la Paz, plaza Independencia núm. 7. m23-8

EL SATÉLITE

DIARIO DE LA TARDE

POLÍTICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»

Redaccion ANÓNIMA

Gerente, DERMIDIO DE MARIA

Aparecerá desde el lunes próximo, á las 4 de la tarde.

Los avisos y solicitadas, para los que regirá una tarifa mas baja que las actuales, se reciben por ahora en la oficina de *El Siglo*, hasta que *El Satélite* arregle su local propio en la calle de Maciel números 31 y 33.

Se venderá por las calles á 4 centésimos el ejemplar.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

COLEGIO
HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

Clases Especiales—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.° de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Desde el Miércoles 22 del corriente regirán los precios siguientes de pasajes á metálico.

De la Caridad á la calle Miguelete.	8 cts.
« « « al Arroyo Seco.	12 «
« « « al Paso del Molino.	16 «
Del Paso del Molino al Arroyo Seco.	8 cts.
« « « á la calle Miguelete.	12 «
« « « á la Caridad.	16 «

El abono se vende en la Oficina del Paso del Molino y en la Confitería Oriental con 10 p. % de rebaja. m22-5

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3°p3j

ARADOS

DE COLLINS DE ACERO

ARADOS

DE DOS SURCOS

GANG PLOWS

RASTRAS DE FIERRO

SILLAS AMERICANAS Y FRANCESAS

CHIMENEAS

SE VENDEN

74—CALLE DEL CERRITO—74

Frente á la iglesia de San Francisco.

m21-8-3°p3j

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses — *Juan Sentubery.*

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoria, desde el 1.° de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan.		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.° de Febrero al 20 del actual.	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina.	$ 5,982.76	$ 420.000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		1,504.25
Declaraciones á realizar para el año entrante.		5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.° B.° *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (u otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania	MARZO	15.
Cotopaxi	»	29.
Potosí	ABRIL	12.

El Cotopaxi tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Illimani	MARZO	9.
Britannia	»	22.
Valparaiso	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25 % descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Farrow Bell y C.ª

Calle Perez Castellanos, 95, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38. XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouxe

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á sus agentes, calle Zavala, 130. XXXV *M. Llanos y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Marzo, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, LE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Ajencia, ...

El Gerente, O. de Barbeyrac.

LXXXIII

VARIEDADES

Una historia inverosímil

POR ALFONSO KARR

(Conclusion)

[illegible]

—De veras?

—Es un incidente muy sencillo. En el paseo, iba yo detrás de esas señoras, con otras personas, cuando su hija de usted, que me habia llamado la atencion por su gracia y hermosura, dijo á su tia:

—Ay, tia, qué hermosa madreselva, qué perfume exhala!

—Hice algunas preguntas sobre las señoras; juzgue Vd. de mi júbilo al saber que la hermosa jóven era la misma de quien me habia Vd. hablado tantas veces, y que me habia Vd. dicho, deseaba fuese mi esposa. La mandé un ramo de las flores que deseaba. Empecé una carta para Vd., luego, pensando lo que yo podia llegar tan pronto como la carta, y tener respuesta dos dias antes que si esperaba allí, vine á buscar á Vd., que entonces habia justamente ido á buscar á su hija, y hace quince dias le espero á Vd. ¿La ha traido Vd?

—Si está en el convento en que ha sido educada!

—Pero qué vamos á hacer? ¿Cómo triunfaremos de esta prevencion que tiene contra Vd., y que su tia ha cultivado? Escuche Vd. el resto de la carta, y reconocerá las majaderías de mi hermana, y la influencia que ha tenido su imaginacion enferma sobre la de Angela.

« Mi corazon se ha conmovido, buena tia, al ver el cuadro poético que Vd. me hace de un amor correspondido. No, ciertamente no seré cobarde en los disgustos que dice Vd. vienen siempre á probar un amor de ese género, como si el cielo tuviese celos de una felicidad que concede con sentimiento á los humanos, temiendo no tener nada tan hermoso para los escogidos. No, aquel á quien yo dé mi corazon, nada tendrá que temer de mí, ni perfidia, ni abandono, y si padres tiranos... »

—Oh! hija mia, ¡cuántas tonterías te han enseñado!

« Y si padres tiranos me arrastran al altar, rechazaré alto al hombre bastante cobarde para querer aprovecharse de tan odiosa tiranía. Pero, tia, falta mucho para que el maestrillo de canto me inspire tales ideas; si su timidez ha chocado á Vd., la confieso que no la encuentro completa, puesto que se ha atrevido á hablar de sus ridículos pensamientos hácia mí. Ruego á Vd., querida tia, no le dé ningun género de esperanzas. Necesario es creer, que Saint-Preux, maestro de Julia, era otra cosa. »

—Esto es mejor, ¡vaya un bonito oficio que hace mi hermana! cuando las mujeres no pueden ocuparse de amor por su cuenta, necesitan mezclarse en amores de otros, para favorecerlos ó contrariarlos; me apercibo además que la ha hecho leer buenos libros! Querido Enrique, ruego á Vd. no juzgue mal de mi hija; vea Vd., en medio de las tonterías de su tia, que ella repite, aparecer el buen sentido y la dignidad que le son propios: posee cuantas cualidades pueden hacer feliz á un hombre honrado. Créame Vd., cuando se lo aseguro por mi honor; su belleza no es un anzuelo engañador, es el adorno de un alma hermosa y de un corazon noble; Vd. y yo borraremos una á una las ideas absurdas que una vieja loca la ha metido en la cabeza.

—Querido Mr. de Riessain, la amo con todo mi corazon.

—Veamos juntos, amigo mio, hasta donde llega el mal. Tome Vd., lea Vd. mismo lo restante, es el análisis de una novela que acaba de leer y le ha agradado.

La heroina, robada tres ó cuatro veces, encerrada en no sé cuantos calabozos, en poder de muchos bribones, sale pura y sin mancha de todas las pruebas, y termina por ofrecer un corazon fiel al pobre caballero, rechazado por sus tiranos padres (hermoso, delicioso, con que ha poco me calificaba), y que por su valor se hace rey de una isla desconocida, despues de haber abierto en canal no sé cuantos rivales.

Hé aquí lo que han hecho creer á la pobre niña encontraria en la vida. Y como estas tonturas tienen algo de noble, su jóven imaginacion, se ha dejado seducir. Ha decidido, pues, que Octavio, habiéndose portado como un tonto, pague su pena. Es imposible se presente Vd. como el esposo escogido, ¡qué digo! impuesto por un padre feroz. Esto destruiria nuestros proyectos, porque ni mi hija daria su libre consentimiento, ni yo la obligaria á casarse con Vd. He recordado la historia de los habitantes de no sé qué ciudad, que querian construir un puente sobre no sé qué rio. A cada tentativa la corriente destruia y arrastraba la obra empezada. En fin, el diablo vino á ver á uno de los principales de la ciudad, y dijo: «Construiré el puente en una noche, y durará doscientos años, dia por dia, y no costará sino una bagatela; la primera criatura que pase por el puente, será mia.» El que recibió la proposicion, conferenció con otros jefes y fué aceptada. A la mañana siguiente se encontró un magnífico puente que unia las dos orillas. ¿Qué hicieron entonces los jefes de la ciudad? Tomaron un gato, y poniéndole en la embocadura del puente, le echaron, asustándole con sus gritos, de modo que pasó al otro lado. El diablo, burlado, cogió el gato y se lo llevó gruñendo. La autoridad paterna, es el puente construido por el diablo, Octavio pasará por él.

Enrique hizo muchas objeciones; pero Mr. de Riessain, las desvaneció todas y concluyó de desarrollar sus ideas. Enrique concluyó por rendirse; pero solo ante una voluntad, á la que Mr. de Riessain anunció no haria variacion alguna.

—Aquí concluye el primer folletin naturalmente, dijo á un amigo que leia por cima de mi hombro.

—Qué! esclamó, ¿tiene Vd. algun rico patrimonio que me ha ocultado Vd. hasta aquí, ó une Vd. á su carrera de escritor alguna industria tenebrosa, ó se ha vendido Vd. al gobierno para escribir así?

Un poco aturdido por esta salida, supliqué á mi amigo se esplicase. Se sentó á la chimenea en frente de mí, y me habló poco mas ó menos en estos términos:

—Cuando escribe Vd. novelas, ¿no le pagan á Vd., como á los demás, tanto la línea, tanto la página, tanto la hoja?

—Si en verdad, ¿por qué no conformarme con el uso establecido por los demás?

—Confórmese Vd. al uso establecido, cuanto quiera; pero á lo menos estudie usted los maestros en ese género, y aprenda de ellos á no despilfarrarse. Imagínese usted, que pagado por líneas, La Rochefoucauld, si viviese en estos tiempos, y del producto de su pluma solo, hubiese podido hacerlo una ó dos semanas con el precio de sus máximas.

—Es posible; pero por muchos inconvenientes que ofrezca este modo de proceder, mas se presentarian si se quisiera aplicar al precio de las obras literarias cualquier regla, que tuviese por base el mérito del libro.

—No vitupero la moda en uso; pero quiero hacer observar á Vd., que no la hace usted producir, mostrándole lo que harian algunos maestros que bajo todos conceptos debe Vd. proponerse por modelos. Ha puesto Vd. en escena un fondista, media docena de viajeros, un quinto y su familia; habia que hacer otros tantos retratos. ¡Y la fonda! ¿cree Vd. que uno de los maestros á quienes haga alusion hubiese dejado pasar la fonda?

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIGENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

[illegible]

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos

[illegible]

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

El presente itinerario regirá desde el 15 de Marzo.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.55	3.10	6 25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2 55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6 05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2 50x	6 45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 10 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los cinco primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes :

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la Id.—Acuerdo, explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.º cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio — Decreto espropiando las Aguas Corrientes — Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna — Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional — Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876 — Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de los miembros de las Juntas Económico-Administrativas — Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Admistrativa reglamente los Tram-vías — Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Garzon—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declara libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y las papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que los únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa — Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa — AVISOS OFICIALES — Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar — Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos — Receptoría de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc., para el corriente año de 1876.

4.º cuaderno

Decreto convocando á la Honorable Asamblea—Nota ordenando la formacion de lista de Jurados—Nota de la Junta de C. Público, para fijar un término para el pago de los impuestos anuales—El Gobierno fija el de diez dias hábiles—La Cámara de Representantes acepta los poderes de algunos de sus miembros—Decreto que fija la base para el pago del derecho de Alcabala—La Cámara de Representantes comunica haber aceptado la renuncia del Sr. Castillo—Decreto nombrando encargado y supernumerario de la mesa de revisacion—Decreto que nombra Inspector de Correos—Idem destituyendo al Administrador de Sellos de Tacuarembó y nombrando á su sucesor—Idem nombrando Jefe de la mesa de contabilidad con las Receptorías—Idem nombrando un mozo de confianza—Idem destituyendo al cónsul en Gualeguaychú, D. Benjamin Gadea—Idem destituyendo al cónsul de Bélgica y nombrando al que le subroga—Idem destituyendo al vice-cónsul de Amberes y nombrando al que le sustituye—Mensaje del Presidente de la República—Discurso del Presidente de la Honorable Asamblea en contestacion—Decreto nombrando cónsul en Gualeguaychú—Nota del Sr. Vizconde de Mauá al Sr. Ministro de Hacienda, fecha 4 de Febrero—Idem del mismo señor al mismo Ministro, fecha 12 de Febrero—Idem del mismo señor al señor Ministro de la Guerra—Decreto nombrando Ministros al Dr. D. M. Magariños y al señor Montero (hijo)—Reglamento interno de Policía.

5.º cuaderno

Conclusion del Reglamento interno de Policía; Edictos de Policía vigentes; Nómbranse Ministros al Sr. Montero y Dr. Magariños; Mensaje sometiendo el Convenio Mauá á la Asamblea; Decreto derogando el del 10 de Febrero sobre base para la recaudacion del derecho de Alcabala; Prorógase el plazo para el pago de la C. D. y Patentes; Mensage sometiendo á las Cámaras un proyecto reduciendo los sueldos; Remitido del Ministro de la Guerra, publicado en *El Siglo*, fecha 22 de Febrero; Decreto facultando el pago de impuestos en metálico; Nómbrase Consul en Cherbourg; La Cámara de Representantes declara que el Coronel Regules no ha podido ser electo Representante; Circular haciendo cesar las subvenciones á diarios; El Ministerio de Hacienda pide al Banco Mauá un conocimiento del monto de la emision; Tipo oficial, de la moneda papel en el mes de Febrero; Se previene al Gerente del Banco Mauá, que la Junta de Crédito Público pasará á tomar el estado de la emision; El mismo dá la órden á que se refiere la nota anterior; La J. de C. Público eleva el estado de la emision del Fisco que debió ser sustituida por el Banco Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen innecesarias nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República, fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la Capital al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

FOLLETIN 122

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

—¿Por qué?...

[illegible]

—Pero ya comprendereis que es cosa muy posible. [illegible]

influencia de la capa, esta se ha hecho célebre. Así [illegible]

bia salvado la vida, sin embargo, para quedar mas [illegible]

—Abrid os digo, que no os amargarán algunos escudos si os portais bien; pero de lo contrario derribaremos la puerta y os echaremos por esa misma ventana.

La eleccion no era dudosa, y el ventero, provisto de un candil mugriento y seguido de un mastin blanco y lanudo, abrió la puerta.

[illegible]

mas elevadas montañas del Oriente se coronaron con la dorada aureola de los rayos del sol.

—¿Se habrá dormido?—murmuró el marqués.

Y estas palabras salieron al mismo tiempo de los lábios de don Juan.

Aun dejaron trascurrir algunos minutos, y luego convencidos cada cual de que dormia profundamente [illegible]